



SIG: 1-1

COD: 1-3

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL AÑO DE

L. 846

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

HASTA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DICHO AÑO

DON TOMÁS	FEO.	BETHENCOURT	AICAIDE
DON MARCIAI	GARCÍA	DURÁN	Primer Teniente
DON DIONISIO	ROCHA	ARBEIO	Síndico Personero
DON DOMINGO	GUERRA		Regider
DON VICENTE	FUENTES		Id.
DON JOSÉ	ESPINO		Id
DON AGUSTÍN	ROJAS		Id

SEÑORES QUE CONSTITUYERON EL AYUNTAMIENTO EN ESTA ÚLTIMA FECHA

DON JOSÉ	CURBEIO	PÁIZ	Aicaide Presidente
DON NICOLÁS	RAMÍREZ		Teniente Aicaide
DON MARCIAI	BETHENCOURT		Síndico Personero
DON JOSÉ	JOAQUÍN	PIACERES	Regider 1º.
DON SAIVADOR	PARRILLA		Id 2º
DON FRANCISCO	PAZ	CURBEIO	Id 3º
DON AGUSTÍN	JULIAN	GUIIIÉN	Id 4º
DON AGUSTÍN	CABRERA		Id 5º
DON FRANCISCO	FERRERA	MANCHA	Id 6º
DON ANTONIO	CABRERA		Id 7º
DON JOSÉ	CABRERA		Id 8º
DON JOSÉ	DE IEÓN	CABRERA	Id 9º
DON ANTONIO	NEMESIO	ROBAYNA	Id 10º
	<u>SECRETARIO</u>		
DON EDUARDO	ROMERO		



Nº de Orden		Nº de Expediente		APPELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	CALLE Y N° del local en que se Ejerce	Profesión, arte, In- dustria u Oficio por que contribuya.
						Venta al Por Menor
I.	5.	TARIFA 1ª. SECCION 1ª. GRUPO 1º.				de Comestibles.
I.	5.	DÍAZ	MORALES	D, ESTEBAN	L.y Castillo	Id. Id. Id.
2	5.	MORALES	CONCEPCION	D, FRANCISCO	Rayo.	Id. Id. Id.
3.	5.	MARTIN	ROBAYNA	D, MANUEL	Guatiza	Id. Id. Id.
4	5.	RIVERO	VEGA	D, FRANCISCO	Guatiza	Id. Id. Id.
				TOTAL DEI	EPÍGRAFE.....	
				TARIFA 1ª. SECCION 1ª. GRUPO 1º.		
5.	6.	PADRON	GONZALEZ	D, MARCELIANO	I.y Castillo	Abacería.
6.	6.	BATISTA	RODRIGUEZ	D, RODOLFO	I,y Castillo	Id
7.	6.	IRON	HERNÁNDEZ	D. AMBROSIO	El Mojón	Id.
8	6.	CABRERA	VELÁZQUEZ	D, VICTOR	Tiagua	Id.
9	6.	MARTIN	TEJERA	D, SEBASTIAN	Tao.	Id.
				TOTAL DEI	EPÍGRAFE.....	
				TARIFA 1ª, SECCION 1ª. GRUPO 1º.		
IO.	7.	RODRIGUEZ	FIERRO	D. MARCIAL.	B. Cabrera,	Venta al por menor
II	7	HERNANDEZ	PEREZ	D. PABLO	Bethencourt	de Aceite, Vinagre y J
I2.	7.	TORRES	UMPIERRES	D. FRANCISCO	I. y Castillo	bón
I3.	7.	BETANCORT	IOPEZ	D, CARLOS	Tao	Id. Id, Id.
I4.	7.	IOPEZ	FERRER	D, MANUEL	Tao	Id. Id. Id.
I5	7.	GARCIA	MORENO	D. CRISTOBAL	Mozaga	Id. Id. Id.
I6	7	PERDOMO	SILVA	D. TOMAS	Tesequite	Id Id Id
I7.	7.	DEIGADO	CIABUJO	D. JOSE.	Guatiza	Id Id. Id.
I8	7.	SANTOS	ABREUT	D. MANUEL	Guatiza	Id. Id. Id.
I9.	7.	RODRIGUEZ	PADRON	D. JUAN	I.y Castillo	Id Id Id
20	7	MORALES	MARTIN	D. JUAN	Los Valles	Id Id Id
2I	7	BRITO	MARTIN	D. JUAN	Séo	Id Id Id
22	7	TOLEDO	GONZALEZ	D. ROQUE	Graciosa	Id Id Id
23	7	FONTES	RODRIGUEZ	D, EMILIO	Ste, Domingo	Id id id
				TOTAL DEI	EPÍGRAFE.....	

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Teguiise.

Doña Margarita García Viera, viuda, vecina de este domicilio en la calle Santo Domingo número 5, provista de correspondiente cédula personal del ejercicio corriente, atentamente expone:

Que para poder abonar a la Hacienda Pública los de correspondientes por los bienes quedados al fallecimiento de su esposo Don Félix Robayna Betancort, necesita proveerse de certificación acreditativa de la riqueza líquida que le corresponda a cada una de las siguientes fincas que en el término municipal eran de la propiedad de su referido señor y que se pasan a describir:

1. Cinco fanegas tres celemines en Tesequite donde llaman Guirre.
2. Seis celemines en Tesequite.
3. Nueve celemines en Cuestajay.
4. Una fanega y un Cuartillo en Tesequite donde llaman Mo Guirre.
5. Una fanega en Mojon Colorado.
6. Ocho celemines en Tinaguache



En la Villa de San Marcos, a cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar sesion ordinaria se reunieron bajo la presid. de el Sr. Don Juan Pico, Alcalde primero, D. Manuel Garcia Duran, Teniente & Alcalde, D. Francisco Barreto & Don. Perilla, D. Don. Guerra D. Vicente Fuentes, D. José Espino, D. Antonio Peraza, D. Agustin Rojas, & José Garcia Caba-
llero, Regid. y D. Dionisio Rocha, Sindico Peroneo.

Leyóse y aprobóse el acta de anterior.

Le yórase tambien los boletines oficiales y se acordó dar puntual cumplimiento a las ord. que comienzan.

Sobre cuentas Recordó igualmente que el decret. haga saber al Sr. Intendente & Propio, que rinda las cuentas al tanto a la posible brevedad p. librar la responsabilidad que por tal respecto pueda cargarse a este cuerpo.

Padrones Que se pase of. a los respectivos Alcaldes Pedaneos, para que dentro de ocho dias levanten por duplicado los padrones con arreglo al modelo que se acompaña, haciendoles responsables de las faltas & exacciones que contengan aquellas y de la dilacion en remitirlos; y con-
menito al Sr. Int. de la Villa se da comision brevísima que lo forme & libere al Caballero Regidor y

Exposición Por último acordó este Cabildo, en vista de faltar la Secretaria que no remuevan auctores, aclarar el decretado en que este el mismo le-
con D. Juan Balt. Espino la por sueldo de & cuantía, que se oficie pidiendo informes so-
brietas, a D. Domingo del Castillo ex. presid. & Ayuntamiento, y al Ayuntamiento & Propio, exigiendo
informes con puntualidad y bajo responsabilidad, p.
el cabildo se a renique & libere de sus. uociales se. Co-
municación a la Sup. da por conducto el Sr. Int. de
lo que se conduja este acto firmando. En J. como de-
turban & que certifico

Pico

Duran

Barreto

Peraza

~~Familias~~

~~Propios~~

~~Arrentes~~

García

Esing

García

Eduardo Romero

En la villa de Requena a diez y ocho de mayo de noventa y seis el for. Breid.^{te} y este S. Ayuntamiento D. Tomas Tico en union a los unicos individuos del mismo que se han reunido que lo son D. Antonio Perera D. Agustin Rofas D. Jose Garcia Regid.^o y D. Dionicio Rocha Sindico Peronero, despues de leida el acta del anterior se acordó lo siguiente.

Seyeronse los boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.

Inmuebles

Siendo continuadas las prevenciones para el reparto y pronto cobro a la contribucion de bienes inmuebles tocante al año pp.^o y no habiendo sido posible que en este dia se hayan reunidos todos los individuos de este cuerpo para deliberar sobre tan delicado negocio, se acordó por el for. Breid.^{te} segun las facultades que en esta cam le concede la ley a cuyo acuerdo se adhuvieron los tres arriba expresados, que los peritos concluyan dicho reparto dentro de ocho dias, arreglandose exactamente a la riqueza de sesenta un mil setecientos sesenta y ocho que es el dato mas seguro y el que aparece



del ultimo reparto del culto y lleso aprobado por el consentimiento de todos los contribuyentes, haciendo responsable a todo los danos y perjuicios que resulten a cualquier, que se oponga a este acuerdo: remitiendole a la Superionidad el estado cuyo modelo se coloca en el n.º 144 del boletin. Con lo que se concluyó este acto, avisandolo al Contador encargado del expreso reparto a los peritos que lo han comisionado p. a. f. concurrir el mismo dia señalado para su presentacion y al ityunt. para que no falte uno a acto tan exornial, firmando los H. de que se certifico: =

Jes

[Signature]

Perana

Garcia

Mocho

[Signature]

Duando Romero

En la Villa de Teguise, a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar sesion orda se reunieron bajo la presid.ª del Sr. D. Tomas Per Alcalde 1.º, los demas h.º. que componen este Gov. Municipio: y leida el acta del anterior fue aprobada por unanimidad.

Diose lectura a los boletines y se acordó en cumplimiento.

Suelto al Secret.

Diose un oficio del S.º Jefe Superior Político fha y del actual, por el que se pide informe a este Gov. del motivo por que no se han satisfecho los sueldos

atrasados al presente Secretario y el estado que haya
tenido el expediente de sumate, y acordó decir a
dicha Supresión de las causas del no pago de
y demás que sea conveniente.

Espinola. }

Atento a lo que manifiesta el Excmo. Sr. Don
Don Sotero del Castillo respecto a la deuda de D.
Juan J. Espinola, de que a la Supresión de que
el resultado que se deduce según aquella comu-
nicación es el de deberse a Espinola por arpe-
stamentos de rentas y exentos por comentes
decentes al año de 1840, quedando lo demás su-
tificado por los rentas de los terrenos de propios.

A Via oficio de la Jefatura Política fha 9
del que rige, pidiendo los datos del presupuesto
Prov. del año anterior, se acordó acordarse:
que las de los dos años precedentes se pusieron por
el Sr. Precid. en manos del Alcalde del Ayuntamiento
en cumplimiento de orden superior.

Justicia de
enseñanza. }

A otro de la gerencia autoridad fha 8 del
que rige pidiendo informe en razón del
punto en que deba establecerse el Instituto
Provincial de segunda enseñanza: se acor-
dó reproducir lo que ya se manifestó en
22 de Diciembre fha.

Sobre cuentas de
Propias — }

Respecto a lo que el Deposit. de Propias
aparece en of.º de 12 del actual, se acordó ofi-
ciar al Sr. D. Sotero del Castillo, Precid. que
fue de esta Corporación en los años de 41, 42,
43 y partes del de 44, para que se sirva
poner al corriente los libramientos y



demás afin de que dicho Dipositario pueda
levantar las cuentas que ha debido dar

Encaberam.
& consumidores. Supuesto este Ayuntamiento según la inteligencia que
ha podido dar a la Ley de consumo, de lo
que me acuerdo sus disposiciones y deseando pro-
porcionar a su infeliz Pueblo todo el alivio
posible y libérales de las exacciones que no
son compatibles con su miseria se encubren
según el tenor del art. 152, por valor de 500
reales con los mismos que se repartirán propor-
cionalmente entre los vecinos contribuyentes
con entera sujeción a lo que la ley ordena y
circunstancias de la población, que entregará
sin pérdida de tiempo en Perseverancia en pronto re-
levo de responsabilidad, dando parte de esta
determinación al Sr. Alor. de esta Lima para
que lo cheve según computos, y se intelligen-
cia de que mientras otra cosa no suceda se
queda en igual compromiso, porque así lo con-
sidero beneficioso, y que como tal lo han de
reputar los Concejales que se sucedan quedando
encargado el Sr. Alcalde de preguntar al Sr.
Alor, que apremios debe poner en planta
para hacer efectiva la cobranza, mediante a
negarse los asilios militares y habiendo expresado
aquella opinión anteriormente no pueden ser de otro.
Con lo que se concluyó este acuerdo, firman



do los S. como acostumbramos: de que cer-
tifico

Fco

Juan

Ramón

Vicente

Concepción

Gustavo

Alfonso

Perara

Lidia

Eduardo Romero

En la Villa de Teguise, á diez y nueve de Febrero
de mil ochocientos cuarenta y seis, para celebrar
sesion extraord. a en virtud de haberse recibido el
nombramto. de nuevos Concejales, se reunieron
los S. que actualmte componen este Ayuntamiento
bajo la Presid. a el Sr. D. Tomas Seo, Alcalde h.º y
leida el acta del anterior fue aprobada

Boletines

Se leyeron en seguida los boletines oficiales
ultimamente recibidos y se acordó dar cumplimiento
a cuanto correspondia a su contenido.

D. J. Gualberto

Se leen dos of.ºs al Sr. D. J. G.º Plutarco fha. cinco de
Dic.º ult.º y veinteyseis de Enero pp.ºº que puntan que
acaban de recibirse, los cuales se encaminan a que
este Municipio liquide sus cuentas con D. Juan
Gualto Espinola durante el tiempo que desempeñó
el Magisterio de primera lección en esta Villa y
se acordó: Que desde el día de mañana tenga cum-
plido efecto la superior determinacion, para
librar a este modo la responsabilidad con



que ya se amenzara a este Cabildo; y para dar tambien pruebas de que no es apatido ni desidia en llenar sus deberes, y que motivos justos han sido los que han impedido la citada liquidacion.

Instruccion p.
a las evaluacio-
nes de bienes
inmuebles.

Se dio un ofo al Sr. Intend. de fecha veinte y ocho de Mayo de 1846, acompañando la Instruccion p.^a las evaluaciones de bienes inmuebles y demas a f. es comprensiva, y se acordó. Que respecto a haberse recibido el diez y seis del actual por la noche y cesas hoy este Ayuntamiento a las funciones a tal, el Sr. Intend. instruya a los nuevos Comisarios al tenor de dicha Instruccion a fin de que se sirvan ponerla en practica.

Cuenta de
gastos de
exericio.

Presentose la cuenta a gastos de escritorio en los dias del presente año y se acordó: que el depositario de propios la satisfaga al presente Secret. a los fondos de esta corporacion.

Conduccion de
un preso

Se acordó asi mismo satisfacer al Sr. Presid. de un preso que anticipa a Fran. Verno y Fran. Hernandez por conducir al Puerto del Principe al reo Don D. Fernando penado a presidio.

N. Villan
Recaud. a bien
inmuebles de
1845

Para recaud. de la contrib. de bienes inmuebles el año pp. nombraron sus Jtads en esta Villa, a D. Julian Andresen los valles D. Donal Perer y Leon, en el Mojon D. Tomas y Leon Guatimar Silvestre

Petancor, Peregrina D. Nicolas Mariel, Fabiche D. Marcos Barriato Moraga D. Jose Lopez, Fco D. Manuel Lo Jose Delgado, Figueroa D. Jose Delgado, D. D. Jose Rodrig.

Recaud. de
Fabiche

Habiendo devuelto D. Agustin Cabrera las papeles del culto Paroquial al año pp. por no saber leer ni escribir, se acordó que el Regidor D. Fran. Barriato le acompañe y ayude a dicha cobranza

Jtad.
Idem.

En lugar de Don. Morales recaud. nombrado p.^a el culto y lleros a Jtad a 1844 que se excusa por no saber escribir, se nombra a D. Guido Perer de esta Villa a quien se le entreguen las papeles y deberan recaerle.

Recad. foraneros

Por finap p.^a la contrib. de inmuebles del año

pp.º al q. lo es a Tiagua D. José Delgado: por
 el Puerto D. Marcos Parado, por M.º José.
 D. José Loper por Hias D. José Delgado por
 y Hias D. Domingo Vicente Pérez, por Hias
 D. Domingo Pérez & Leonig por Mala a D.
 Silvestre Retanico & Tiagua Guatima

Contrib. com.
 de 1845.

Hoye un oficio al Sr. Intend.ª p.ª. cinco &
 febrero ultimo, a acompañando las matrículas
 aprobadas, y se acordó p.ª unanimidad elegir
 por recaudador de dicha contribucion al Sr.
 Preid.ª a quien se encargó en pronto cobro
 y entrega en depositaria p.ª librar toda respon-
 sabilidad en este negociado. Con lo que se
 condujo firmando los S.º como acostumbrán
 & que certifico = Ent.ª = Morales = V.ª = J.ª = que =

Hernandez = Domingo = no vale = Sup.ª = Juli-
 an Andueza = vale =

Durán

Parado & Hias

espinoza & Hias Garcia

Vicentes

Morha

Eduardo Romero
 Suo.

Recebin.º de
 nuevos comesaes.

Todo continuó y habiendo precedido
 los avisos que manda el artículo cincuenta
 y seis de la Ley & Ayuntamiento en vista del
 oficio del Sr. Jefe Superior Político fecha
 quince del pp.º que se recibió el día quete
 del actual por la noche, se que mani-
 ficó la aprobacion de las elecciones con
 expresion de los Sres. electos & comesaes
 de este Sre. Ayuntamiento, se procedió a su
 instalacion con entera sujecion a la
 citada Ley y al Reglamento & la misma
 fecha ocho de Enero del año pp.º toman



Donde por el orden que en una y otra se
detalla el juramento que el ultimo designa
en su artículo 1.º a saber: el Sr. Presid.
saliente recibio dicho juramento con toda
la formalidad que el caso requiera, al Sr.
D. Jose Curbelo Pais nombrado Alcalde 1.º
Constitucional; y este por practico lo mismo
y con la propia solemnidad a los Sres. presentes
que lo fueron D. Nicolas Ramirez segund te-
niente de Alcalde, D.º Agustin Julian Guillen
D.º Jose Cabera, D.º Antonio Inemenuio Ala-
baina, D.º Jose Joaquin Maarel, D.º Fran.
Terrera Maneta, D.º Salvador Cerrillo, D.º
Antonio Cabera, D.º Francisco Car Curbelo
y D.º Jose Leon Cabera, concejales, quienes
aceptaron y juraron bien y fielmente sus
respectivos cargos, prometiendo desimpe-
ñarlos con toda pureza y legalidad. Con
lo que se concluyo este acto firmando
con media firma los Sres. salientes y los
entrantes con firma entera a y.º autentico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nicola Garriga

A Justino Julian

Jose Ceballos

Fran.º Par Curbelo

Antonio Cere

Fran.º Jerez

Antonio Cere

Mancha minio Poyana

Antonio Taboada

Eduardo Romero

En la Villa de Requena a veinte y cinco de
Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis: para ce-
lebrar sesion extraordinaria con objeto de colocar
en sus puestos a los Concejales nombrados que
separon de concurrir en la preced.ª y determinar
cuanto convenga a llenar las obligaciones de este
Municipio, se reunieron bajo la presid.ª del Sr.
D. Jose Curbelo Cab. Alca. de l.ª los demas Sres. que
se habian recibido y leida el acta de la anterior fue
aprobada p. unanimidad.

Boletines.

Leyeronse los Boletines ultimam.ª recibidos y se
acordo puntualizar cuanto en ellos se manda y corres-
ponde a este cuerpo.

Nombram.º de Sindico

Por unanimidad se acordo elegir por Sr. Sindico
al Caballero Regidor D.ª Marcial Betencourt.

Sesiones.

Por igual votacion y en cumplim.º del articulo 58 del
Reglamento, acordaron D.ª señalar la hora de las oclos de
la mañana de cada Domingo para celebrar las sesiones
ordinarias, de lo cual y de la eleccion de Sindico se da
parte al Sr. Jefe de l.ª Político por conducto del Sr. Che-
fidente.

Firma.

En seguida y en obediencia del art. 85.º del Regla-
mento se procedió a sacar por suerte el orden nume-
rico de los Sres. Reg.º lo que tubo efecto en otros termi-
nos: D. Jose Poyana primero: D. Salador Pa-
milla segundo: D. Fran.º Par tercero: D. Agustin Guillen
cuarto: D. Agustin Cab. quinto: D. Fran.º Jerez sexto:
D. Antonio Cabrera septimo: D. Jose Cab.



octavo: D. Jose Leon Cab. noveno, y D. Antonio Enmen-
cio Obdina decimo.

Segundamente y habiendo manifestado el Secretario
ser urgente el nombramiento de peritos para la contribucion
de inmuebles cuya eleccion debio practicarse desde que
se recibio el Boletin numero 151. del ano 1826, acordaron S.
poner en ejercicio el expresado nombramiento en los termi-
nos que expresa el art. 13 del R. Decreto de la materia,
y en su virtud nombraron por peritos formados a D. Jo-
se M. Cab. Rocha, D. Julian Ferrer y D. Manuel Coll
y Propietarios a D. Tomas Fes, D. Dionisio Rocha, D.
Marcial Garcia Dman y D. Marcial Ferrer: por lista tri-
ple para q. la Sup. nombre los otros siete de los catorce
q. corresponden a esta villa, propusieron a D. Jose. Aren,
D. Marcial Betancos Espino, D. Domingo Perez de Leon
D. Juan Gramos, D. Vicente Fuentes y D. Marcial Ortiz
vecinos de los Valles, D. Domingo Guerra de Guatira, D.
Domingo Gamilla del Nojon, D. Nique! Cab. Vonia y D.
Nicanor Beniel de Terequite, D. Marcos Barreto y D. Jose
Losa menor de Zuché, D. Agustin Sopas y D. Agustin
Torres de So, D. Domingo de Leon y D. Luis de Fuentes
de Tiaqua, D. Jose Delgado de idem, D. Tomas de Leon
de Tiaqua, D. Jose Delgado de idem, D. Felix Alvarez
de Tiaqua, D. Jose Delgado de Tiaqua, y por suplentes
de esta villa y D. Leandro Sagaya de Tiaqua; y por suplentes
nombraron a D. Rafael Vmperes vecino de Terequite, D.
Antonio Remera D. Leandro Cab. y D. Leandro Pandomo
de Moraga, D. Le Bastian. Foren de los Valles, D. Fran.
Betancos y D. Fran. Ortiz de Guatira.

Para Coletores de la Bula de la Santa Cruzada elijie-
ron S. a D. Antonio Espinuel Oliva por esta villa, D. Dio-
nisio de Leon Cab. de los Valles, D. Antonio de Leon Viera
del Nojon, D. Eusebio Hernandez de Guatira, D. Juan
Cabrera Ramirez de Terequite, D. Jose Cab. de Zuché, D.
Jose Lopez de Moraga, D. Marcial Lopez de Tiaqua, D.
Domingo Morales de Tiaqua y D. Agustin Guillen de
So a quienes se les haga saber este nombramiento f. medio
de oficios que se servira expedir el Sr. Presidente.

Bulas.

Habiendo hecho presente el Sr. Presid. ^{te} las consultas que habia dirigido en fha. 24 del corr. a los Sres. Jefe Supr. 3.^o e Intendente de esta Prov.^a, con motivo a que esta Superioridad se sirva aclarar las dudas que deben ofrecerse a este municipio p.^a formular las matrículas del corr. año y para aforar la cuota de contribucion y la que deba reputarse elector mayor contribuyente de esta villa mediante ser muchas aquellas e ignorar a cual deba abstenerse se acordó por pluralidad de votos y votar en todas sus partes las referidas consultas que acaban de ver en el libro de Bonifados y dar las gracias a S.^{to} Sr. Presid. ^{te} por su celo y actividad en llenar los deberes de su propio instituto y los de este cabildo.

En este estado entraron los Sres. D. Joaquin Lorenzo Fuentes, D. Arnal Betencourt y D. Agustin Caballero primer Teniente de Alc.^{de} y los dos ultimos Consejales de este Y. Ayuntamiento a quienes el Sr. Presid. ^{te} les tomo el juramento que expresa el art. 46 del Reglam.^{to} Municipal, cuyo acto se verificó con la solemnidad correspondiente quedando en consecuencia instalado este cuerpo en numero completo.

A una solicitud de José Herrera a ocho de octubre ultimo reclamando los sueldos que se le deben durante desempeño la Alcaldia y la Carrel de esta Villa, se acordó informarle como lo manda el Sr. Jefe Cabildo y que se remita a S.^{ta} Supl.^a con atento oficio. Con lo que se concluyó este acto firmando los Sres. que saben de G. Carrillo:

Luiselo Pair

Paz Curbelo

Manchay

Rodriguez

Fuentes Jarrin

Agustin Guillen

Cabrera

Bethencourt

Eduardo Romero

En la villa de Aguirre, a ocho de Marzo



de mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar
 reunion ord.^a de reunion en las salas comuniona-
 les bajo la presid.^a del Sr. D. José Curbelo Pair, Al-
 calde P.^o Los demas tres, que componen esta G. Mu-
 nicipio, y leida el acta del anterior fue aprobada.

En seguida y mediante no habiéndose recibido bo-
 premios, letinas, se acordó surtir al Sr. Gefe Sup.^o Político ma-
 nifestándole no haber en ninguno fondo con el fin de atender
 a la manutencion de premios pobres, con asperos al
 los Ayuntamientos deud.^{os} al mismo fondo y q.^o se
 tomar sobre el particular las provid.^{as} que sean en
 mayor agrado.

Alcaldes // Igual determinacion acordaron sus Sñas, con respecto
 a los fondos destinados p.^a el sueldo del alcalde y la fiscal.

Sobre el Sr. // Manifestacion por el decret. habiéndose recibido el Cuaderno de
 Instruccion para la evaluacion de bienes inmuebles al cual
 se hallan unidos los modelos y las relaciones que expresan.
 el Sr. Decreto de 23 de Mayo ultimo, y en consecuencia acor-
 daron sus Sñas, que se fize de nuevo el plano y un mil
 cortado desde la fecha para que los propietarios y demas,
 presenten dichas relaciones con toda veracidad, y que esto
 se haga notorio por los medios y costumbre y condu-
 to al Sr. Presd.^{te} a todos los Puetlos y la Villa y en
 particular a los de que se compone esta jurisdiccion, a
 fin de que no pueda nadie alegar ignorancia, debien-
 do ser aquellas entregadas en esta secretaria, la
 que cuidara y alegarlas por Pueblo.

Exemcion // Al un ofo de D. Tomas Leo fha p.^o el cor.^o dante
 p.^o los justos motivos p.^a que se le expone el cargo de pe-
 rito para la evaluacion de inmuebles, se acordó: ac-
 ceder a su solicitud y nombrar en su lugar a Don
 foraneros Juan Ramirez, y con merito a los que tienen D.
 Manuel Solis y D. Julian Ferrer a haber a cada uno
 igual encargo en el Arreife, se resolvió elefir en
 lugar de ellos a D. Lorenzo y D. Bartolome Perdo-
 rno vecinos de San Bartolome.

Secretario // En vista de lo que el actual decret. manifiesta

Esleca can imposible continuar en el destino por
no pagarse sus sueldos dejenidos a solitud al
quer se d. d. y. m. a. de este Partido y sobre cuyo parti-
cular se consultó al Jefe Político de la Coma-
de D. D. de ultimo, se acordó: ocurrir de nuevo a
dicha Autoridad política suplicandole se digne
verder dicha cuenta tan luego le sea
posible, para que el recurrente no sufra por
guar tiempo la falta que ha expuesto, en comi-
deracion a que cumple con su deber en la saret.
ya que no ha demeruido hasta hoy de un buen com-
portamiento y honrador.

Alcaide //

Habiendo solicitado el alcaide D. D. de D. D. de
para que se le satisficieren ciento ochenta y medio
D. D. de correspond. a su sueldo del mes pp. se acordó
librandola cantidad contra los fondos municipales.

Maseta //

Demosttrame por el Sr. Presid. de las varones
en que varios veintea fundaban que se aena el ma-
metodo que resp. en la actualidad con el saque
de agua de la maseta, el cual habria de sufrir
y no muy tarde considerable perjuicio mediante
la crasis que hay en esta villa de dicho sitio.
y se acordó: comisionar a D. D. de D. D. de con au-
lidad de poder delegar sus facultades en persona
de su confianza para que sobre el particular
dite las prohibiciones y multas que estime pro-
deues, pudiendo llevarlas a cabo y poner celado
de la opresada agua. D. D. de D. D. de Con lo que se
concluyó firmandos los Sres. que van de que confio.

Luis de Pairo Jueves
Por Luis de Pairo Caballero
Manchay
Bethencourt Caballero
Eduardo Romero
guilben

En la Villa de Tequise, a veinte y dos de



Mars & mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar
señon ord. se reunieron bajo la presidencia del Sr. Don
Jose Curbelo Sainz Alde. P. los señores J. componen
este Ayuntamiento; y leida el acta del anterior fue
aprobada por unanimidad.

De lecciones de dar cumplimiento a las ord. que comprenden, teniendo
presente la circular sobre camiones boletín n.º 13 la que pre
supuestos n.º 25 y la que respecta a enfermedad viruelosa
se encarga en el n.º 28 de los periodicos.

Se acordó librar contra los fondos de Propiedad
diez y ocho d. v. que a los mismos se ha coartado
la contrib. de inmuebles al año pp. de

Extrado de la ley de Diputación reclamando el
extrato al Caderno al año corriente se acordó: manifestar a
dicha dip. que el extrato le fue remitido el día
del 1.º de febrero último.

Se acordó al Sr. Jefe Sup. Político fha. 9 del actual, en
que remite cierta cantidad que se le hizo y acom
paña el modelo n.º 13 se acordó: citar a lo que man
da esta autoridad sup. y aprobar las noticias que
abrara el expresado modelo, p.ª librar la responsabili
dad que es consiguiente.

Respecto a no haber habido portor al asenito
se acordó dejar este asunto p.ª otra sesión.

Se acordó al Sr. Jefe Sup. Político fha. 5 del
Previsión Provisional en que dispone la solvencia de cuatro
mil noventa y cinco d. cuatro m. v. que parece deber
se por los señores Alguaciles predadores, se acordó: trans
cribir dicha dicha superior orden a los Sres. Preuidos que
se hallan en tal descubierta, a fin de que paguen sin
la menor demora, en el supuesto de que lo con
trario se dará parte a la dip. para librar este
Cabildo toda responsabilidad en este negocio.

Se presentaron por el Sr. D. Tomas Pio Preuid. J.
fue de este municipio las cuentas de preso pobre co
rrespondientes al tiempo de su alcaldia, y se acordó
remittirlas con atento of. p.ª su aprobación, al
señor Jefe Superior Político.

Caminos //

En vista a la circular n.º 32 boletín 19 se acordó: darle puntual cumplimiento, encargando al Sr. Presid. respecto a esta Villa para hacer que se compongan los caminos, y con merito a los Pagos limitrofes, se parea los oportunos oficios para que los respectivos Alcaldes Ceda nos verifiquen por medio a sus vecinos alguna gestión bajo responsabilidad.

Exposición a J. M. //

Por ultimo: fue presentada por el Sr. Presid. una reverente exposicion para J. M. con el loable objeto de obtener a la R.ª Clementia el perdón a las contribuciones, y penetrado el J. Municipio como la cita, de que si se consigue la gracia que en la misma se impetra, redundara en favor del Pais un beneficio incalculable, se acordó por unanimidad a votar, aprobar en todas sus partes la citada exposicion, firmandola en prueba de ello, y que se dirijan por un tenor por los conductos mas adecuados y seguros que estime el Sr. Presid. a quien se le dan las debidas gracias por el celo que acaba de acreditar, tiene, en favor del bien general y particular a estos moradores, acordando la secretaria, dejar copia integral de dicha exposicion y a. f. en todo tiempo contra el buen procedimiento a esta Corporacion. Con lo que se concluyo firmando los Sres. que sobre de f. certifico:

Luisela Pais

Fuentes Zamora

Mancha

Cabrera Cabrera

Rodriguez

Guillen

Bethencourt

Paz Curbel

En la Villa de Requena a cinco de Abril de



mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar sesión ord.^a se
reunieron por la preuid.^a del Sr. D. José Cuobelo Páez M.^{re}
P.^o Comis.^o los demás Sres. que componen este M.^o Municipio.
y luego el acta del anterior fue aprobada p.^a unanimidad.

Boletines

Leyeron los boletines ultimant.^e recibidos, y se acordó su
cumplimiento por la parte q.^{ue} toque a este Cabildo.

Previd

Procediere a poner los precios corrientes a los granos y pro-
ductos del País en los términos siguientes: La fanega de trigo 60^{rs}.
La de cebada 30^{rs}. La de centeno 40^{rs}. La de millo 20^{rs}. La de papas 45^{rs}. La de
garbanzo 65^{rs}. La de judías 65^{rs}. La de chícharos 45^{rs}. La de habas 45^{rs}. quin-
tal de queso 100^{rs}. El de bacilla 15^{rs}. libra de cochinilla 20^{rs}. quartillo
de vino 14 y 2/3^{rs}. U.ⁿ de aguard.^e 3 con 26^{rs}. U.ⁿ de vinagre 1 con 32^{rs}.
libra de vaca 1 real. La de camero 2^{rs}. La de puero 2 con 17^{rs}. La
de cabra 1 real. La de macho lo mismo. La de pecaño freno 20
mrs.: la del salado lo propio: fanega de sal 5 p.^{as}. y los jornal-
tes del campo 2 p.^{as}. todo de vellón.

Partida

Se acordó igualmente pedir a D. Feliciano Rocha las cuentas
del fondo de Páez que administra y que deberá rendirle
dentro de diez días, a cuyo fin le oficiará el Sr. Preuid.^e

Tropa

Se figure al mismo solicitar a quien corresponde tropa que
el próximo Viernes acompañe y solemnice la función y procesión
del S.^{mo} Cuerpo de Cristo, cuyo oficio dirigirá el Sr. Presidente.

De fido de D.
M. Ramirez

A un memorial de D. Manuel Ramirez se acordó darle
el informe que solicita, atendido su mérito y buenos servicios pre-
stados a este Pueblo en su facultad Médica y de Cirujía por
el país y entre otros se mandó copia a Tho. informe
en el Cuaderno de Comederos.

Reclamacion
de los Ayuntam.
de San Juan y
de Alcaide.

Se acordó tambien: que el Sr. Preuid.^e se dirija por medio
de oficio a los Señores Aquilantados del Cabildo judicial, reha-
ciéndoles formalmente, cuanto deban a los fondos de preuid.^a
pobres y al del Alcaide de la ciudad, mediante lo exha-
usto que se encuentran y lo indispensable que él atender
a ambas obligaciones.

M. Cabrera

A un of.^o de D. Manuel Cabrera dando descargo respecto
a la deuda y al presunto de la C.^a Ajput.^a se le reclama
se acordó remitirlo en unión a la lista de fallidos q.^{ue} acompa-
ña, para que la Sup.^a devuelva en su vista lo que sea
a su mayor agrado.

Porteros

Se acordó librar contra el deposit.^o de Propios, sesenta
y siete p.^{as} y medio vellón que al ult.^o del mes anterior de fo-
rtevenagaron el Conser.^o de este Municipio Feliciano Guadalupe.

Secret.

Proventore por el Sr. autorisante, la cuenta de gastos

Gastos & exorbitios // & exorbitios y demas suplementos que ha hecho y
se acuerda aprobarla y librar en importe con-
cente, en el tanto un il y dos mil, contra los
fondos de Propia y Abolicion. Con lo que se con-
cluyó este acto firmando los queuben a que
certifico.

Carlo Orio Juanter Ramirez
Paz Ambelo Gullen Mancho

Chico de la Cruz Rodriguez
Bethencourt

Eduardo Romero

En la Villa de Segovia a diez y nueve de Abril
de mil ochocientos y setenta y seis para celebrar la
ord.^a se reunieron bajo la presid.^a del Sr. D. José An-
telo Orio Atte. 1.^o los señores de los que componen
esta G. Corporacion y leida el acta del anterior
fue aprobada por unanimidad.

Boletines //

En seguida se dio lectura a los boletines
que acaban de recibirse, y se acordó puntualizar
todo lo tocante a este Cabildo.

Ciudadanos.

Viene un ofo al Sr. Gefe Político fha 23 del
pp.^{to} reclamando los sueldos trimestres e movi-
miento de poblacion correspond.^{tes} a 1844 y 45 y
se acuerda a provisiones, siempre que no sea
los pases de proteccion y seguridad que es
presa al secret.^o habiéndose remitidos todos hacia
la fha. en cuya caso se son otros, se pediran
por el Sr. Presid.^{te} alguna copia a la Sup.^a
y las correspond.^{tes} remitidas a los Ven. Cabildos.

Secretarios //

Legre otro ofo a la propia autoridad
superior Policia fha. 26 del mes proximo, por el
que se manda pagar al presente secret.^o los
dos mil quinientos il y dos que se le deben por
sus sueldos atrasados, y se acordó cumplir
con esta orden superior, consignandole la mi-
tad a esta suma en el presup.^{to} municipal



del corriente año, y la otra mitad en el próximo
venidero de 1847.

A otro of. del Sr. Intend.º, aprobando el
nombramiento de peritos para la evaluación de la
contribución de inmuebles, se acordó quedarse en
vagos y avisar por medio de oficio los respecti-
vos nombramientos.

Leíse otro de la propia Intendencia, en
fecha 27 de Mayo, que debiera ser el Mayor,
se acordó así mismo quedar enterado y de en-
gajados este Municipio, se que no es de un
obligación formar la matrícula de subsidio.

Viose otro of. del Sr. Jefe Político fecha en
26 de Mayo ult., disponiendo la liquidación
de los créditos del ex-alcade José Herrera, y se
acordó puntualizar cuanto se manda, valiéndose
el Sr. Presid.º de los medios que conapete nece-
saria para que aquella se realice cuanto an-
tes y se den las cuentas de Propio.

Leíronse dos oficios uno del Sr. Jefe Sup. Político y
otro del Jefe de Correos al Puente
del Encise de 16 del mismo, que ambos se encaminan
a la entrega de los setenta pesos p.º const. que han
rematado a favor de D. Juan Gualberto Espinola en la
liquidación de cuentas que tenía pendientes con este
Cabildo el susodicho Espinola como maestro de fue el
primera educación, y en vista de esta Superior
Determinación se acordó: que se haga la entrega
del dinero por el D. Fructo Paz, según el parte f.
de ello había dado el Ayuntamiento anterior al
presente, y lo cual queda enterado al D. Fructo
como miembro de este Cabildo, y se den los oportu-
nos avisos a D. Juan Gualberto Espinola y
a D. Luis Cabrera del Cabildo. Con lo que
se concluyó este auto firmando los S.ºs. que
saben de que certifico.

Guillermo Ortiz

Suñtez

Lamiz
Paz Cortez

Guillen

Mancha

Laborioso

Rodriguez

Guillen

Bethencourt

Cabera

Quinto Romero

En la Villa de Requena, á veintiseis de
Abril de mil ochocientos y seis: para elabrar se-
gún ord.^a se reunieron bajo la presid.^a del
Sr. D. José Cuervo Par. Alcalde 1.^o los señores
que componen este S. Municipio; y leída el acta
del anterior fue aprobada por unanimidad.

No se han recibido cobros, y en conse-
cuencia se acordó cumplir con dar las certifica-
ciones del cobro p.^o que se piden en el periódico
numero 37, las que se expidan sin demora del
Depositorio de Propios.

Señor D. Juan de Urraca, su fha. 21 de cont.^e por la que con-
ta satisfactoriamente al oficio que este Cabildo
le dirigió con reverente exposición a S. M. pi-
diéndole perdon de las contribuciones, y se acor-
dó archivarla para que conste en todo tien-
po los filantropicos sentimientos de expre-
sion de Urraca en favor de estos naturales, que
por tanto le son deudores de una accion
generosa, digna de eterna gratitud.

Sobre morato-
ria en el cobro
de contribuciones

Tambien acordaron sus S.^{as} en virtud de las
R.^{as} ordenes de ocho de Nov.^a de 1843 y la de 26 de Ma-
yo de 1844, que terminantemente aparece por la
ultima, que el S. M. se dignó conceder moratoria
a esta Plaza de Vuesco.^a para el pago de co-
ntribuciones hasta la resolucion del exped.^{te} que
se instruyó sobre el miserable estado de gober-
na en que se hallaban, que se oficie ó bien
se represente a las autoridades Sup.^{as} de esta
Provincia, pidiéndoles, que, estando como están
aun vigentes las expresadas R.^{as} ordenes, se sirvan
por lo mismo suspender las coacciones de toda
especie que con frecuencia decretan contra



Corporacion, para de este modo conseguir tranquilisarse en
algun tanto del sin numero & aficciones que le agobian
y tener mas cumplidam.^{te} su deber respecto a los demas
negocios que le son peculiares.

Abandonare por una parte las escifencias que la su-
perioridad hace sobre que se apronten las cuentas & Propia-
des y por otra la omision en rendidas que se a dieste
en el Depositario sin embargo & las varias invitaciones
formales que al intento se le han hecho acordaron sus
Srta. que se le pida oficio cominante con dos Ducados
& irreversibles en un fin las presentas dentro & diez
dias, ademas & dare parte a quien corresponde para los
fines conguientes; a visandole a la vez que oluma a
permitir el Cuad. & brnad. & cuentas de fando recibo en
la Secretaria.

Que para dar cumplimiento al contenido el Cua-
derno & modelo, se encargu al Sr. Presid.^{te} que
promualie y haga puntualizar cuanto alli se orde-
na por la Superioridad.

Fin memorial & D. Ban.^{co} Par, & esta fha. en
que solista acreditar que los peticos seis p.^{tes} conientes
que se le han mandado entregar como depositario que
fue & la futor & las Carcellanas en 1841, los dio con
orden & la Municipal & aquel ano al medio D.
Manuel Ramirez y debe por lo tanto exponerale
& la nueva entrega, se acordó: Que no presenten
documentos, documentos creyendo este Cabildo ser de
sus atribuciones admitir la purificacion que ofree
el recurrente, sino que la dup.^{ta} lo disponga, no
ha lugar a ella, previniendole que dentro de
ocho dias previos exiba aquella cantidad en manos
del Sr. Presid.^{te} o bien presente documento legal
con el qual justifique lo que manifiesta. Con
lo. que se conduyo este asunto firmand
los Pres. que saben & que certifico. = f. = presen-
tar documento documento = no ve

Curbelo Pair
 Paz Curbelo
 Guillen
 Tabares
 Bethencourt
 Fuentes Ramirez
 Manchay
 Cabrer
 Eduardo Romeo

En la Villa de Requize á tres de Mayo de mil
 ochoc. cuarenta y seis para celebrar sesion ord.^a se
 reunieron bajo la presid.^a del Sr. D. Jose Curbelo
 Pair Alc. p.^o los demas ver. que componen
 este V. Municipio; y leida el acta del anterior
 fue aprobada por unanimidad.

Proletines //

Dióse lectura á los boletines que acababan
 de recibirse, y se acordó en puntual cumplimiento
 y en particular al concernido al n.^o 49 que
 trata á los sorteos.

Los 76 p.^o //

Se quedó encargado á un of.^o de D. Luis
 Cabrera del Castillo fha. 28 de Abril pp.^o por el
 se nive conceder quince dias á termino para
 la entrega á los 76 p.^o que al D. Fran.^o Pair.

Leyese otro al Jefe Sup.^o Político, fha. 16

Sobre titulo de
Villa //

el mes anterior, por el cual se nive pedir
 copia del titulo que tenga poblacion para
 llamarse Villa y un indubio el exco. que
 se le haya concedido, y se acordó: registrar con
 cuidado los antiguos papeles á esta secretar
 ria y dar si en ellos se encontraren, las
 indicadas noticias.

Sorteos //

Otordaron así mismo se manifiere á la
 Exma. Diputacion, los motivos que ha tenido este
 Cabildo para no haber practicado con al
 guna respecto á remplazar, atendida la
 suspension ordenada G.^o fha. Sup.^o en



el boletín n.º 49 de 1845, y que se le comu-
te a la vez, si la marea que de aquí a que
lla fha. han entrado en la Arzobispado, y los
que se han entrado, entrados, y fugar
la suena a número que se manda hacer. Con
lo que se concluye este acto firmando los Sr.
que saben a que certifico-

Curbelo Pais

Juan José Ramirez

Gutierrez

Mancha

Rodriguez

Bethencourt

Juan, Paz Curbelo

Jabonero

Cabrer

Eduardo Romero

En la villa de Requena, a diez de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y seis: para celebrar sesión ord.ª se reunieron
bajo la presid.ª del Sr. D. José Curbelo Pais, los donados
Sres. que componen este Il. Ayuntamiento; y leída el acta
del anterior, fue aprobada por unanimidad.

Leído el único boletín q. se ha recibido y se
acordó cumplimentarlo en la parte q. a este cuerpo co-
rresponde; ordenándose por conducto del Sr. Presid.ª con las
varones que se crean fijas para que la administra-
ción y contrib. indirecta haga a este cuerpo la co-
rrespondiente rebaja en la contribución.

Atendiendo a la promesa de doce días que solicita
el deposit.ª a Propios para rendir las cuentas al ramo.
A un ofo. a D. Juan. Como Cabrera pidiendo se le
exima el cargo aposito p.ª la contrib. y inmuebles, se
acordó decirle q. no mientras no acredite el empleo p.ª q.

esere, no se le puede conservar.

D. Lorenzo Benvenuti

Atento á manifestar D. Lorenzo Sandoval por su
of.º de 30 de sept.º que ejerce el cargo de concejal del
Ayuntamiento de T.º de Mé. y no puede por lo mismo de
sempañar el of.º que le es necesario para la comisión de inmue-
bles que este Cabildo le hizo, se acordó: que
mediante ser fuita la causa de D. Lorenzo, se
nombró en su lugar á D. Fran.º Cabrera Tam-
bor v.º se conit, para que le el oportuno aviso.

Se acordó igualmente que el Domingo in-
mediato ^{veinte y uno del corriente} se forme el alistamiento de moros concuer-
do al capítulo 2.º de la Ley deemplazon, á cu-
yo fin se preste atento oficio al V.º Cabildo para
que concurre o haga concurrir otro Edo. con
los libros parroquiales, pasando también oficio
al Subdelegado de Marina de esta Isla para
que se viva reuniendo una lista expresa y
circunstanciada de los moros que de la edad de
18 á 25 años constaba en el 3.º de Abril del año
pp.º se hallen en el estado con arreglo al art.
del Pl. Decreto de 8 de febrero de 1837, y que
perseveren á la demarcación de esta villa,
para tenerla presente que cuerpo al hacer
la declaración de soldados. Con lo que se con-
cluyó este acto firmando los Sres. como acotum-
bran de que certifico = Ent.º el Jueves = veinte
y uno del corriente = V.º D.º Domingo = no V.º

Dear Mr. Cair.

Sirentez ~~Sanio~~ Por Cu

Bethencourt

Родина
20 18

Tabernacle

Man May

Gnitten

Eduardo Romero

n la Villa de Tegui, a diez y diez de Mayo de
unil ochos. cuarenta y seis. para celebrar senon
ord.^a se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. José Cu-
velo Pais Atualle p.^o los demas Her. que componen



que el Municipio y leida el acta del ant. fue aprobada.
No se han recibido boletines.

Venito //

Se da un oficio a D. Anselmo Cidomo Cabrera, por el cual manifiesta el oficio publico que desempeña y suplica se le exonere el cargo a petito para las evaluaciones de inmuebles, y se acordo: estimar la exencion que solicita, y nombrarse en su lugar a D. Francisco Parilla 1.º de M.º en Moraga, para lo que se con-
preme dicho p.º de inteligencia. Con lo que se con-
cluyo firmando los tres como acostumbra y que certifico.

Luzbelo Oria Fuentes Paz Luzbelo

Manchay Labrera Cabera Zamora
Bethencourt

En la Villa de Requena, a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos veintay seis: para celebrar sesion ord.ª se reunieron bajo la presid.ª del Sr. D. J.º Luzbelo Oria 1.º de M.º los demas tres que componen este Ayuntamiento, y leida el acta del ant. fue aprobada.
No se han recibido boletines.

Pago el Boletin //

Se dio el recibo el Redactor del boletin oficial de este año coninente en setenta y cinco p.ºs acordado pagarlo a los fondos municipales previo el correspond.º libramiento.

Secretario //

A un mem.º presentado por el decret.º autorizante di-
fido al Jefe Político pidiendo se lea mandado pagar-
le con los bienes de Propio los 2500 rs. que se le venian
por sueldo hasta 1844, se acordo informarlo y remitirlo
a Sta. autoridad con atento oficio. Con lo que concluyo
este acta firmando los tres como acostumbra y que certifico.

Luzbelo Oria Fuentes Paz Luzbelo

Manchay Labrera Cabera Bethencourt
Zamora Eduardo Romero

En la villa de Tegucigalpa á treinta y uno de Mayo
de mil ochocientos cuarenta y seis para celebrar sesión
Ord.^a se reunieron bajo la presid.^a del Sr. D. Josef
Curbelo Dñ. Ethel. P.^o los Demas. Dñs. que componen
este S. Municipio y leida el acta del ante. se aprobó
Darse lectura ^{al Sr. Dñ. Curbelo} oficial que se han remitido y se
acordó cumplir en cuanto en ella se manda y lo que
haya de verse S. cuerpo.

Declaración

Marques

Se leyó una exposición que se dirije al Sr.
Josef Sup. Político como Presid.^e de la 2.^a Diputación
recordándole se sirva atender á las reclamaciones
que este cuerpo le ha hecho sobre que tiene dictar
el fallo que en su. ^{del Sr. Dñ. Curbelo} corresponde en el Exped.^{te} sa-
bre la deuda que en favor de esta Propios de
D. Jose Marques y se acordó aprobarla encargan-
do además al Sr. Presid.^e que no pierda tiem-
po en remitirla y en dar necesario visto por
que se despache favorablemente.

Contingentes

En un oficio del Sr. Josef Político fha. 30 del cont.^e acciéndose
que dentro de este mes se presenten en aquella Sup.^a las
cartas de pago orig.^{es} de los últimos contingentes que este Cu-
erpo haya satisfecho al Sr. Dñ. Propios como á los de
Paito, se acordó: advertir si hay tales documentos y en tal
caso remitirlos con seguridad.

Alcaide

Por otro del mismo Sr. Josef Político fha. cinco del actual
en que se pide transcribir uno de V. Acuerdo. ^{del Sr. Dñ. Curbelo} y sin embargo
aportando este falsamente que este no ha querido elegir
persona á quien pudiera entregar la cuenta que debe al
alcaide de esta cárcel y se acordó: oficiar á Dñ. Municipio
diciéndole que ceda los referidos adeudos en manos de D.
Joaquín Felipe Manquemet V.^o de Puerto Libre.

Sorteo

Se leyó otro de la propia autoridad Político fha. 5 del
cont.^e que versa sobre recemplares y se acordó quedar en
representaciones

representaciones

A otro del Sr. Josef Político fha. nueve del f. n. se manifiesta
ferviendo que las exposiciones sobre dipensa y contribuciones
que se le han dirigido las ha pasado á la 2.^a Diputación co-
mo autoridad competente p.^a el fin que acordó quedar
impuesto y advertido este cuerpo p.^a lo sucesivo.

Sorteos

Reyendo á otro oficio del Sr. Comand.^{te} del Batallón
de esta villa pidiendo se le diga de cuantos f. tienen los
sorteos de este ^{Sorteo} se acordó: aprobar la continuación dada
por el Sr. Presid.^e expresando lo f. se ha practicado
sobre los recemplares y la causa de no continuar este
cuerpo las operaciones al mismo.

Los 76. p. d.

A otro del adm.^{te} de Correos el de veinte en f. repite
por los setenta seis pesos que adeuda D. Fran.^{co} Car. co.



mo depositario que fue en 1841 a la finca de nominada
la Castellana se acordó: que no este Ayuntamiento de
monatoria alguna al D. Francisco para la entrega a la
caridad caritativa sin exponer a responsabilidad,
desde luego se le notifique por el presente decreto que
en el acto de la inmatriculacion asida los respaldos de
y sea pero, y en caso de no haberse procedido a embargade
bienes suficientes al pital y costas, formandose en este
caso el oportuno expediente con los antecedentes que hayan
despues de la ultima orden superior y dando para
de tal sujecion al Sr. Jefe Policio y al encargado
en esta Villa del perito al dinero.

Sobre capitalidad
del Paraturo

Se acordó asi mismo, que se haga una exposi-
cion de los bienes recordandole se digne proveer favorable
con respecto a la que ya se le han disipado para
que vuelva a esta Villa como de echo y de derecho. Se co-
rresponde al Gobierno Militar, y que se mantenga en
ella la Capital del Regimiento asi como lo esta el por-
gato de la Putumayo; y para poder caminar sobre
este asunto con mas conocimiento, se convocarán para el
ilustre sobre el mismo a esta Municipalidad el dia
siete del mes proximo a las nueve de la mañana a los
Sres. Mederos Pedraza y demas personas de la clase que
se conceptuen haber en esta jurisdiccion, para donde se
de oferto los oportunos avisos de urbanidad.

Idem. //

Que tanto para agotar el negocio de que acaba
de hacerse mención, como para cualesquiera otro que
redunda en beneficio de este vecindario, se nombra
desde luego al Sr. D. D. Roman Canis de esta misma
verindad, por reunir todas las calidades apetecidas
por este Ayuntamiento, y que por lo tanto desempeñara
este cometido tan cumplidamente como es de es-
perar de su honradez y patriotismo, haciendole la
ser este encargo por los medios atentos y corteses.

Albores a
casas. //

Que sin embargo de la escasez de agua en el
se ve este Pueblo por la poca que renace en la ma-
resa publica, arrendandole por otra parte a lo pre-
ciso que se ha de la linquera y aseo en la poblacion
maxime cuando se acerca al solemnne dia de Cor-
pus Christi, se acordó: invitar a todos los vec. que en

da cual por en parte no omite medio al
quino para albeas sus casas y tener las cal
bien barridas; y esto se hará notorio por In
dio & bando que se fijen en las puertas & en to
salas connotorias.

Punto

A un ofi. de D. Fran. Cabrerá Ramirez en
capren la causa y le asirend para no aceptar
el cargo & peito para la contribucion & inmu
bles, se acordó: dar por exento al puodido, y se no
bra en su lugar a D. Antonio Botier Equinosa & la Ca
mara v. al de unife, a quien se le puara ofi. p
cipante en nombramiento.

Otro.

Se accedió tambien a la exencion & peito solici
da por D. Fran. Carrilla y se nombra en su lug
a D. Bartolomé Ramirez v. & S. D. me. a quien se
le participara este nombramiento. Con lo que se
concluyó este auto firmando los Sres. como acostumb
& que castifico - Inm. de ca. Int. a los boletines - D. B
D. L. = Festale = Posier = no rule &
D. L. = Festale = Posier = no rule &

Por Curbel

Prentes Ramirez

Mancha

Abisoy

Cabrerá

Bethencourt

Guillen

Rodriguez

Duardo Romero

En la Villa de Tequis, a diez y seis de Junio de
mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar Sesión ord.
se reunieron bajo la presid. a del Sr. D. José Curbel
vair Alcaide, los demas Sres. que componen este
Y. Municipio: y leida el acta del ant. fue aprobada.

Dióse lectura a los boletines ultimamte recibidos y
se acordó: cumplir con cuanto se ordena y manda.

Pedido de la Com.
Diocesana

A un ofi. de la Comision Diocesana a Can. en fha. 18
del pp.º, dirijido a que este Cuerpo le diga que cantidad
se han satisfecho a los Ven.ºs Canos y para el Culto y
ministerio de esta Y.ª, de 1.º de Oct. de 1841 hea. fin
& Div.º de 1844, se acordó pedir dicha noticia al Ven.
D. Sebastian Chera por ser quien ha ma
nifestado las referidas cobranza en clase de deposit.
general y remitirla sin demora a la citada co.
ff.



misión Diocesana con arreglo oficio.

Alonso de la Leyre otro de la Adm. de Ptas de esta Isla
 consumos } en fte 6 al conte acompañando una carta de pago con
 de 1845. } viniente en oho. quince d. n. que se abonará a esta
 villa a cuenta de los 1100 d. que la cupieron por
 contribucion de consumo, y se acordó archivar fte.
 do numeral, convenir de superio y oficiar al Sr. Presi-
 dente que fue D. Tomas Leo p. f. ponga en Deposi. a
 el resto de la citada contribucion a la posible brevedad.

Excmo. de Vire otro of. de D. Dñe. Ramirez, excusandose del car-
 go de pido para las evaluaciones e inmuebles por ser
 nombrado } en actual servicio y se acordó admitir la excusa
 de otro } por ser leg. y nombrar en su lugar a D. José Clavijo
 vecino de Maria) para donde oficio de este nombramto.
 con lo que se concluyó este acto, firmando los d.
 como acostumbran se que certifico =

Cuabelo Cair

Juente Ramirez Por Cuabelo

Guillen

Caluya

Bethencourt

Rodriguez

Mancha

Cabrera

Guardo Romero
 Seio.

En la villa de Requena á cañone de junio se dió
 oho. cuarenta y seis: para celebrar solemn ord. se
 reunieron bajo la presid. del Sr. D. José Cuabelo Cair
 Alcalde t. los demas ptes. que componen este
 Municipio, y leida el acta anterior fue aprobada.

Boletines } Dñe lectura a los boletines oficiales y se acordó
 cumplir con lo que correspondia hacene p. este Cuerpo.
 Se acordó así mismo aprobar las medidas tomadas
 por el Sr. Presid. acañe de que continúe la costumbre
 de tropa } incondada de marchar tropa con tambor en los dias de
 Corpus Christi y Navale) y en otras funciones de luego al homd.

11
tor. Capitan General para que se sirva resolver lo que en su pte. corresponda en razon del modo poco decoroso con que el Cto. Comand. de este Batallon ha tratado a este Ayuntamiento en oficio de 12 del cont. de vela mandandole a la vez que se digne disponer desde luego, que se traslade a esta Villa como capital la plaza mayor del mismo Batallon como expresamente esta mandado por S. M. y se evidencian del art. 10.º del Reglamento de Militias provinciales de esta Pta. en fha. de 22 de Abril de 1844 q. esta vigente y segun tambien resulta de otros antecedentes que se hallan en este archivo.

Sorteos

Que se remede a la Real Diputacion para que se sirva resolver la consulta que en razon de sorteos se le hizo por este cuerpo en fha. 3 de Mayo ultimo, porque este Ayuntamiento desea cumplir con todas las ordenes superiores con toda la exactitud q. se requiere, viniendo auras las aclaratorias necesarias p.ª librar responsabilidad y evitar imputo a la manera de resolver las quejas que quedaran suscitadas.

Beneficencia

A un oficio del Sr. Geff. Polinario fha. 4 del actual al en que se sirve disponer que se le remita un estado respecto al establecimiento de Beneficencia se acordó pasando a la Junta del Ramo para q. el tor. Preside. evame en union a la Junta las noticias que se solicitaban.

Villa

A om. de la propia autoridad en que remede la remision de titulo de Villa se acordó estar a lo que se tiene ya manifestado sobre el particular, desde el mes proximo pasado.

A un memorial de D. Francisco Car pidiendo moratoria de dos meses para pagar los estemas y seis pesos penales a D. Juan Gualberto Luján se acordó: pasando original y decedales al Sr. Dom.º Fral. de Correos de esta Provincia para tomarse en cuenta las justas razones que se manifestaran se sirva si lo estima, acceder a la gracia que se replica, respondiendo al requerimiento de los rematados que por esta determinacion puedan sobrevenir a una corporacion. Con lo que se concluyó este acuerdo firmando los tres segun costumbre de que certifico = Enmendado =

Solicitud de D. Francisco Car

En 15 de infra de anti-
piado de este am-
ento a continuacion
a la solididad.

Alomero



y en otra reunion = O. P.

Curto Paris

Juanes Ramirez Par Curto Paris

Guillen Cabera

Bethencourt

Mancho

Rodriguez

Cabrera

Duando Romero

En la Villa de Segura, á veinte y uno de Junio de mil ochocientos y seis: para celebrar sesion ord.^a se reunieron bajo la presid.^a el Sr. D. Jose Cuervo Par Alcalde t.^o los demas Sres. que componen este Ayuntamiento, y leida el acta del anterior fue aprobada por unanimidad.

No se han recibido boletines.

A un oficio del Sr. Jefe de Letras de este Partido, fha. diez y nueve del corriente acompañando certificacion que acredita la que piden por el 2.^o mo. por Conde de Santa Coloma en la ejecucion contra D. Juan y D. Nicolas Ramirez, se acordó: que el presente Secretario las facilite á la posibles brevedad pero sin entender en nada su obligacion en los negocios de la Municipalidad ni en los de la Alcaldia que todos pesan sobre un hombre, y contenerse el pleito á dho. Sr. Jefe.

Lejos otro oficio de D. José Clavijo vecino de Mania, por el qual manifiesta hallarse nombrado allí á pleito para las evaluaciones e inmuebles y no poder lo tanto aceptar igual encargo en esta Villa, y en consecuencia se acordó: nombrar en lugar de Clavijo á D. Matias Pedreros vecino de San Pome. en el Pto. de, á quien se le participe este nombramiento. Con lo que se condujo este asunto firmando los Sres. como acostumbra de

##

que ^{la misma} certifica =
 sus acordaron sus frías. comisionar
 a D. Melchior Espinola — — — — — a esta ve
 ciudad con residencia p. — — — — — ahora en
 la Ciudad de la Palma, — — — — — para que
 se viva presente al Sr. Cap. Gral.
 con la espouicion que este Y. Municipio ha
 formado en varon á conseguir la trasla
 cion de la Capital á este Batallon Pro
 vincial, y que en la misma no oncha á
 ver la solemnidad fusion al Corpus m
 ninguna otra á la q. se ha acordado
 brado marchar tropa sin este requ
 cito, como medio el presente ano en
 la ya irata de Corpus Crisi; persuadien
 al D. Melchior el competente oficio
 de comision: esperando este cuerpo que
 acabará de acreditar su patriotismo y lealtad
 en favor de esta villa. Tha. ut supra
 Ent. = mismo = V. sup. a esta villa. V. p.

Comision a D.
 Melchior
 Espinola

Se certifica de
 acuerdo en papel
 de of. p. remitir
 a D. Melchior.

Carbela Pais Fran. Co. Paz Carbela
 Guillen Manchay
 Bathen Couray
 Habreay Cabreay
 Eduardo Romero

En la villa de Requena á veinte y ocho de junio
 de mil ochocientos y seis: para celebrar sesion
 ordinaria se reunieron bajo la presidencia
 del Sr. D. José Carbela Pais Alcalde 1.º de
 mas Sres. que componen este Y. Municipio; y
 leida el acta del anterior fue aprobada.

No se han recibido boletines.

Preempto / Presentore por el Sr. Alcalde Presidente



el presupuesto municipal que ha de regir en
el presente año, y después de examinado y
discutido cual corresponde, se acordó aprobarlo
y remitirlo al Sr. Jefe del P.º Político para los
efectos que son conseqüentes, manifestándole
á dicho Sr. que los cinco mil seiscientos tre-
inta y seis rs. que resultan de déficit, no hay
otros medios para cubrirlo, que un reparto
vecinal como se ejecutó en el año pp.º. Con-
to que se condujo á este auto firmando los
Sres. como acostumbra de que certifico.

Carbels Paiz

Mancha

Juentez Paz Carbels Guillen

Cabrera

Cabrera

Rodriguez

Benincosa

Juan de Dios Romero

En la Villa de Segovia, á cinco de Julio de mil
ochocientos cuarenta y seis: para celebrar sesión ord.
se reunieron bajo la presid.ª del Sr. D. José Car-
bels Paiz Alcalde de la villa, los demas Sres. que componen
este Y.º Municipio, y leida dada del auto fue aprobada.

Se leyeron los boletines ultimos que se han aca-
ban de recibir, y se acordó su puntual cumplimiento, supli-

Jose al Sr. Jefe sup. Politico á fin de que se
pueda abar la multa de -- -- -- -- --
que ha impuesto á este -- -- -- -- -- cuerpo como
se evidencia á la circular -- -- -- -- -- 110 boletin
72: en consideracion á que los actuales Comisarios
no tienen culpa alguna & que no hubiesen
dado á un debido tiempo los estados & movimientos
de poblacion en los años de 1844 y 1845, y que
ademas tenga presente la fatal situacion
en que se vé hoy dia este Pais.

matriculas
ó listas

Que se consulte al Sr. Intend. con men
á la circular q. se vio en internet en el boletin
nº 68, & si este Ayuntamiento puede formar las listas
que allí se expresan no habiendose levantado
las matriculas & este primer semestre por el
Admor. & Alas, bien sea el de contribuciones
directas, como lo declaró aquella sup. en comuni
cacion de 27 de Mayo ultimo respecto á esta
capital; porque no habiendo como no hay las
residencias matriculas, no puede saberse lo
contribuyentes por el orden & mayores capaci
dades pecuniaras, ni por consiguiente aca
glar debidamente las listas q. se exigen. Con lo
que se condujo este auto firmando los Sres. con
acostumbran & que certifico.

Guillermo Pais.

Juentez Por Por

Rodriguez

Bethencourt

guillén

Mancho

Antonia

Rodriguez

Eduardo Romero

En la Villa de Requiao, á nueve de julio de
mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar
sesion extraord. se reunieron previa con



vocatoria, bajo la presid.^a del Sr. D. José Curbe-
lo Pair. Attestado primero, los demas Sres. del
M. S. Ayuntamiento que pudieron concurrir, y leida
el acta del anterior fue aprobada.

Soneos // Leyese un oficio a la Exma. Diputacion
msta. diez y seis del pp.^{to} por el qual se tiene
Dha. Sup.^{da} aclarar las dudas que este cuerpo
tenia referente a soneos, y ademas comuni-
carlo con trescientos d. v. n., y en su virtud
acordaron sus Srs. que se provea desde hoy
misimo a expedir las correspond.^{tes} convocatorias
a todos los Pueblos, a una jurisdiction a fin de q.
el Domingo proximo ponga efecto la testifi-
cacion del alitamiento, continuando las actua-
ciones de remplazar ind. levantar mano, y
se suplique con esta fha. a Dha. Exma. Diputa-
cion, explanandole las razones bastante fundas
que asiendole a este Municipio para no ha-
ber podido ejecutar los soneos, y para q.
por lo tanto se una alvar la repida multa
por parcer ahi de rigurosa justicia. Con
lo que se conduyo este acta firmando los
Sres. concurrentes como acostumbra de

que certifico: *Suertes* *Pae Ambly*
Curbelo Pair *Munchoy* *Cabrera*
guille *Cabrera*
Bethencourt *Rodriguez*
Edoardo Romero

En la Villa de Segovia, á doce de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar sesión ordinaria se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. José Curbelo Cár. Alcalde. Los demás Sres. de este Muni- cipio que pudieron concurrir, y leída el acta del anterior fue aprobada por unanimidad.

Doletinas //

Dióse lectura á los boletines recibidos últimamente, y se acordó cumplimentar cuanto corresponde á haberse por este Ayuntamiento, reclamándose desde luego al Redactor no solo los num.^{os} 56 y 57, desde tiempo hace se le han pedido, sino también el 67 que se cita de menos en este período, advirtiéndole que si continúa en tal falta por la cual puede causarle á este Cuerpo perjuicios y responsabilidades, se verá en la provision de dar parte de ella al Sr. Jefe Sup.^{te} Político para conseguir el remedio.

Multa //

Leyéronse dos oficios del Sr. Jefe Sup.^{te} Político fha. 23 y 26 del p.^{er} uno como tal autoridad Política y el otro como Presid.^{te} de la 2.^a Diputación, dirigiéndose á que este Ayuntamiento pague la multa de tramitación de D. N.^o por no haber hecho los libros, y se acordó estar á lo manifestado sobre el particular en contestacion á la aclaratoria que sobre el mismo asunto se sirvió hacer á la 2.^a Diputación en diez y seis del referido mes de junio, por cuanto cree este Cuerpo, que luego que se oriente la Sup.^{da} de que no ha faltado este Municipio á su deber como lo puede justificar completamente, se dignará borrar la mencionada multa.

Expera á D.^{no} }
Fran.^{co} Car. }

A otro oficio del Sr. D.^{no} de Correos de la Capital de esta Prov.^a fha. 27 del f.^o de junio, por el que se viene conceder la moratoria para el pago de los 76 pesetas D. Fran.^{co} Car. Curbelo, se acordó quedar enterado, y se le instruyó competentemente al Don Fran.^{co} como individuo de esta Corporacion, para arbitrar los medios y cumplir con su promesa, evitando de este modo gestiones y costos que le han de ser desagradables.

Sobre destitución //

En vista de la orden Superior sobre destitución y de la imputacion hecha al efecto por el G.^o Ayuntamiento á Maria, se acordó nombrar á los Sres. Presid.^{te}, Reg.^{te} D. Antonio



Enemencio Robina y Indio Personero & esta Municipalidad, y a D. Pascual Espino y D. Juan Cerera vel. & los Valles para que componga la comision & deslinde con el Pueblo & Maria, avisandole a esta corporacion para que senale dia con anticipacion y promeder se acuerde al repetido deslinde del cual formaran diligencias para archivarlas. Con lo que se concluyo este auto firmando los tres como acostumbra a que certifico.

Curbelo Pair

Suenter

Juan. Paz Curbelo

guillen

Mancho

Coban

Bethencourt

Rodriguez

Chavez

Juan. Romero

En la Villa de Requie, a diez y nueve de julio de mil ochocientos treinta y seis para celebrar sesion ordinaria se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Jose Curbelo Pair Atalbe p. los demas tres que componen este Ayte. Municipio, y leida el acta del anterior fue aprobado.

Dióse lectura a los boletines recibidos ultimamente y se acordó cumplimentar cuanto en ellos se manda y corresponda a este municipio.

Presentaronse por el Sr. D. Manuel Cabrera Previdente que fue de este Ayuntamiento en 1839, cuatro cartas de pago, unas de contingencia y otras de documentos de proteccion y seguridad publica que todos hacen la cantidad de 2233 d. 28 m. v. y se acordó archivarlas dandole recibo a ellas al D. Manuel.

Viene un oficio de D. Manuel Cabrera conser.

tando al que se le pasó pidiéndole las cartas
de pago de contingentes & Propios y se acordó
remitiendo original en union & una & las car-
tas de Pago & Pósitos que quedara en la cen-
tada hoy por dho. for. al for. Jefe Político
de fandre por la Secretaría territorial autónoma
en precaución de malquiere curar. Con lo que
se concluyó y firman los dtes. Concejales
como acostumbrado & que certifico.

Curbelo Páiz Por Curbelo Fuentes

Farriz Guillen Manchay

Bethencourt Rodayna

Calderon

Eduardo Romero

En la villa de Tegucigalpa á veinte y seis de julio
de mil ochocientos cuarenta y seis: para celebra-
ción ord. se reunieron bajo la presiden-
cia del for. D. José Curbelo Páiz Alcalde
primero, los demas dtes. que componen
este Y. Ayuntamiento y leida el acta del an-
terior fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura á los boletines que se

Boletines han recibido ultimamente y se acordó cum-
plir con lo que corresponda á este Munici-
pío, teniendo presente lo que á cerca de
provincia pide la Intendencia en boletín n.º 84.

Viose un ofo al for. Jefe Político Jha. D. José
del actual recibido el veinte y tres, por el
que reclama 78 d. 33 m. por resto del pre-
supuesto provincial de 1835. y se acordó tra-
cribirlo sin demora al for. D. Manuel
Cabrera Prend. que fue á este Municipio
en dicho año para que entregue la
referida cantidad bajo aprehensión

Presup. Prov. {



Con lo que se condujo' este acto firmando los
tres. concejales como acostumbra de of. certifico.

Curbelo Paire

Suenter

Guillen

Por Curbelo Paire

Suenter

Manchay

Bethencourt

Roda y

Calera

Gobernador

Eduardo Romero

En la villa de Segovia á dos de Mayo de mil
ochocientos y sesenta y seis para celebrar sesión ordinaria
se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. José
Curbelo Paire Alcalde P.º, los de mas. Sres. of. componen
este Y. Municipio y leida el acta del ant.º fue
aprobada por unanimidad.

Leyeronse los boletines oficiales y se acordó puntualizar cuanto correspon
da á este Ayuntamiento respecto á las ord.º ar
culadas en los números reclamando al Reda
tor en la sesion de Bayona el n.º 85 que se
ciba de nuevo y los anteriores que se le tienen
perdidos oportunamente.

El Secret.º hizo presente que por el oficial
de estas Milicias Provinciales D. Juan.º Vinyo, se
ha comunicado orden verbal de que no se remitan
los quintos para nuevo aviso al Ayuntamiento Ma
yor del Partido; y el Y. Municipio quedó enre

rado y a cubierto de malagüena responsabilidad
que pudiera cargarse en el referido asunto.

Secretario // Queda igualmente ineligenables en el
Ayuntamiento, a la comunicacion del Sr. Jefe
Sup. Político fha. lo del pp. respecto al pago de
sueldos atrasados y se deban al autorisance.

A otro oficio de D. Manuel Cabrerá fha. 31 de
que cupio referirse al pago a contribucion pro
vincial del año 1839, se acordó remitirlo o
iginal al Sr. Jefe Político como Presid. de la Exma
Diputacion, para q. remeta lo f. sea a su agrado.

Com. p. la } En seguidas acordaron sus fias. comisi
conduccion } nar para la entrega de quintos, a D. Francisco
& quintos. } Orta y a D. Marcelo Monfort & cada veintida
para que en caso de hallarse el uno imp
dido, efectue la entrega el otro, mediante
ser creído el numero & soldados por cuyo
varon no podrán ir a la casa en un solo dia.
Con lo que se concluyó este acto firmando
los fies. que saben como ciotumbran de
que certificio.

Lombardo Pais

Suenter Zambriz

Paz Cuervo

Rodriguez

Calera

Mancha

Cabrera

Bethencourt

Guillen

Eduardo Romero
Sio.

En la Villa de Sanz, a diez y seis de Agosto
del año de cuarenta y seis: para celebrar sesion
ord.ª se reunieron bajo la presid.ª de D. Joaquín
Lorenzo Fuentes primer Teniente de Alc. por a
siente de esta Villa el don. Alc. los Derrama
fies. de esta V. Municipalidad y leida el a
precedente, fue aprobada por unanim



unidad de voto.

No se han recibido boletines ningunos.

Dióse lectura á un oficio del Sr. Jefe Sup. Político de esta Provincia fha. 23 del pp.^{to}, y se acordó: proceder desde luego á averiguar lo que no se halla recaudado respecto al presupuesto de preos pobres de 1843, y se pare oficio al depositario de los fondos del Pósito para q. diga dentro de 2.^o día que cantidades se han sacado de dho. ramo por or. de este Ayuntamiento desde que se hizo cargo del Pósito, y con esos datos se pueda levantar el nuevo presupuesto de encarcelados pobres como lo previene la Sup.ª. Con lo que se concluyó este auto firmando los Sr. como acostumbra de que certifico.

Juentez Zamiriz

Man. J. J.

Bethencourt

Cabrera

Guillen

Laboran

Rovayna

Eduardo Romero

En la villa de San Juan, á veinte y tres de Agosto de mil ochoc. cuarenta y seis: para celebrar sesión ordinaria, se reunieron bajo la presid.ª del Sr. D. Joaquín Lorenzo Fuentes, los Sr. Regidores, Teniente Alcal. D. Nicolás Ramírez, D. Salvador Carrillo, D. Francisco Par Carbelo, D. Francisco Ferrera, D. José León Cabrera, D. José Joaquín Chaves y el caballero Sindico D. Marcial Bethencourt; y leída el acta del ant.^o fue aprobada.

No se han recibido boletines.

Fruto en seguida á averiguar cuales han sido las expresiones venidas contra este Ayuntamiento á tiempo á entregarse los quintos en la caja; y

se les preguntó por el Sr. Presid.^{te} a los Comisionados al efecto a Dha. entrega D. Dionisio Rocha y D. Marcelo Mosquera que fueron invitados a ese fin y p.^a — q.^{ta} cubriendo los recibos & quintos, acta y filiaciones remitidas a la casa, y respondieron el primero que en mesito a entrega se actas y filiaciones que entregó no le dieron recibos dandole a los quintos comunicados en casa en los días trece y catorce que fueron cuarenta y seis segun consta del que existe firmado por el Sargento Mayor, y con respecto a expresiones que se vertieran contra este Municipio en aquellos días no tiene presente ninguna que perjudicase la buena reputación de este J. Cuerpo, respondiendo lo mismo el D. Marcelo, y asegurando que los recibos que le dieron en la mayoría a los quintos lo comunicó al Sr. Presid.^{te} el veinte del actual al regresar al Puesto del Atacameño.

En este cuarte entró el Sr. Presid.^{te} y tomó un asiento

Quinto //

Esto mismo presentó el Sr. Presid.^{te} la lista en que consta la entrega a quintos firmada por el Oficial Comand.^{te} encargado del peribó, y confirmada con la general del cuerpo a los que se declararon soldados, resultó faltar ocho individuos a los cuales se haga comparecer a esta Alcaldia y se remitan con oficio a la Mayoría, todo sin la menor demora.

Derlinde //

Legre un oficio al J. Ayuntamiento del Puesto sufra carore del corriente que hace poco se recibió, el cual se dirige a que se haga el derlinde de esta jurisdicción con aquella, y en consecuencia se acordó: nombrar por Comisionados al efecto a los Sres. Presid.^{te} Peronero y Regidor D. José Cabrerá, a D. Francisco Barreto & Tobías y al V. Benef. Rector D. Juan Manuel & P.^a a quienes se haga saber q.^{ta} que cumplan con su cometido dandole al efecto las noticias que remiten de este archivo; y se entregue a aquel



corporación manifestándole que este por Preuid.^o avisará el día y hora que debe tener efecto dicho festividad con las formalidades convenientes.

Por // Viose otro oficio del Adm.^o & Conceal del Arzobispado de Segovia de fecha 17 el cual comienza recibidos en este mismo acto por el cual reclama la entrega & los seiscientos y seis pesos que adeuda D. Francisco Par, y se acordó haberle satisfecho dicho por. satisfaga inmediatamente la referida cantidad apercibido & lo q. haya lugar. Con lo que se condujo este acuerdo, firmando los tres. como acostumbra de que certifico=

Curbelo Par

Joaquín Lorenzo Zamora
De Jurente

Mancha

Bethencourt

Calera

Por Curbelo

Guillen

Labrador Porayna

Eduardo Romero

En la Villa de Segovia Capital de esta Isla de León, a trece de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar sesión ord.^a se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. José Curbelo Par Alft. 1.^o los demás tres. que componen este D. Municipio; y leída el acta del anterior fue aprobada.

Botecines

Dióse lectura a los botecines oficiales que se han recibido ultimamente y se acordó cumplir lo que en los mismos se manda respecto a esta Municipalidad.

Intend.^{te}

Leyóse un oficio al Sr. Intend.^{te} & esta Prov.^a de fecha cuatro

el con.^{te} pidiendo el cumplimiento de su circular N.º 17 de Julio
ultimo, y se acordó: manifestar á tho. for. que este el
dia viene el actual se puse en el correo con oficio del Ca
serno de la contribucion de inmuebles f. redama.

Lic. a p. a poderem
barone a Santa
Cruz el d. no. de
una corporacion

En atencion á que el presente licet. ha solicitado
licencia p. a pasar á Santa Cruz con objeto de insar por
el cobro de sus sueldos atrasados, y en vista de hallarse
presente D. Juan Guabasto Espinola prometiendo de
preñar esta Secretaria durante la ausencia al propi
tario Eduardo Romero, se acordó acceder á su pedido
mediante reunion Espinola todas las circunstancias ap
titud y aptitud e idoneidad, nombrandole por
tanto Secretario interino con arreglo al art. no
ta y cinco del cap. nueve del Reglamento para ef
cacion de la Ley de Ayuntamientos, siendo de man
de Romero satisfaciendo á Espinola los sueldos en que
se hayan convenido, mientras dure la ausencia del
primero fuera de esta Mda.

Beneficiencia

Viose un oficio del Sr. Gefe Sup. Policia, fha. tre
inta y uno de Julio ult., por el cual existe la
nominal del ramo de Beneficiencia que expresa
la Real orden de tres de Abril de este año, y se acordó
quedar este negocio á cargo del Sr. Presd. por ser
tambien de la Junta de tho. insento, á fin de que
pese sobre si la responsabilidad decretada, si por
su opinion de fere de cumplimentarse lo dispuesto por
la Sup.ª contestandole entre tanto, que su via de
oficio acaba de recibirla, cuyo retraro no puede po
judicarse á esta corporacion, suplicandole se digna
por lo mismo ordenar que corra el termino de un
mes que alli se señala de hoy adelante.

Sobre multa

A otro oficio de la propia autoridad Policia p
chada en primero del actual, por el que ordena
que dentro de quince dias pague este Ayuntamiento
multa de trescientos d. on por viron de porte
se acordó: suplicar á aquella Sup.ª se sirva p
pender el nombram. de com. y demas procedim.
haya tanto se digna resolver la Coma. Diguera
lo f. enime respecto al abant. de dha. multa
solicitud por este Municipio.

Oren pobres

Viose otro oficio de la Jefatura Sup.ª Poli
D fha. catone al corte por el que dispone



se al Alcalde & Regimiento la nota & su
descubierta al premp.^{to} & preso pobre, y se acordó cum-
plir con lo que se manda sin la menor demora.

Presup. Prov.^l

A otro oficio & la propia autoridad Superior
Política fha. cmo. el cual por el que previene
la entrega al presupuesto Provincial del corriente
año, & por virtud, se acordó decir: Que habiendose
incluido en el premp.^{to} municipal f. remitido a la Sup.^{da}
la cuota del Provincial que ahora se reclama y
no habiendo sido devuelto aquel, no ha podido con-
corporacion proceder a su repartimento y cobranza,
esperando por tanto que se tenga presente por
el Sr. Jefe Político el cobramiento que ha mediado,
y que por dho. inconveniente se tienen en
descubierta & sus sueldos a los depend.^{tes} & esta
Municipalidad, prometiendo pagar lo mas bre-
ve posible despues & verificado aquel presupuesto
con la competente aprobacion.

Político //

Se acordó asi mismo oficiar & nuevo al
Deposario el Sr. D. Feliciano Proba para que ba-
jo la multa que haya lugar de y ponga en
marca del Sr. Presid.^{te} las ^{cantidades} cantidades que hayan
salido & dho. ramo para atender a la manuten-
cion & preso pobre, a fin & formal el premp.^{to}
de dho. preso tocante al presente año

7-

Se acordó por último, por orden al de-
positario & Propio, conminandole con la multa &
cien d. vellon sin prescra las cuentas del
ramo & todo el tiempo que no las haya
rendido, el ^{Domingo} ~~proximo~~ ^{proximo} ~~11~~ & Setiembre y
se invite a todos los recand.^{os} que renen contri-
bucion al premp.^{to} municipal del año anterior, el

[Signature]

citado día para que den descargo & sus cuentas respectivamente.

Maneta //

También se acordó: reencargar al Sr. ^{Presid^{te}} la limpieza & la ^{maneta} ^{po^a} de esta villa dando principio & nuevo por los vecinos & ella y se continúe suervando a los demás Pueblos hasta de esta completa en el mejor estado posible, atendida la utilidad que de ello resulta á los naturales & esta Villa y ágracia de la estación & invierno que interrumpe dicha limpieza. Con lo que se condujo este acuerdo, firmando los Sres. concejales que saben & que certifico = Enm. = rec. = S. = seis =
Ext. = novias & = Domingo = 18 = 7 = 18 = quier no.

José Luis de la Parra Fuentes Rariz;

Por Curbelo

Guillen Mancha

Caballero

Cabrera Bethencourt

Rodriguez

Eduardo Romero
Sio.

En la Villa de Segura, Capital de Sanmarote a 'seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis: se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. José Curbelo Parra, alcalde primero Constitucional, los demás Señores que componen esta Y. Corporación, y leída el acta anterior, que do' aprobada.

Dióse lectura a 'los Boletines oficiales
Boletines. } que se han recibidos ultimam^{te}, y se acordó darlos



su cumplimiento por lo respectivo a esta municipalidad,

Leyose un oficio del Presid^{te} del Ayuntamiento.

Presos pobres
y Alcaide.

Constitucional de la Antigua, fha. doce de Agosto ultimo por el que participa estar a la orden de esta municipalidad la Contribucion de presos pobres que adeuda en esta Depositaria, lo mismo que las ciento noventa y dos r.^{os} que se le asignaron a aquel pueblo para el sueldo del Alcaide de la carcel correspondiente a este año, suplicando se tenga consideracion con respecto a este adeudo por atravesar a causa de la calamidad en que se encuentra aquella isla, prometiendo ir satisfaciendo a proporcion que se haga la recaudacion y se acuerdo, a lo primero: que ponga en esta Depositaria las cantidades disponibles pertenecientes a presos pobres y Alcaide de la carcel, pues debe ser la entrega de su cuenta y riesgo, cuya medida sea extensiva a los demas pueblos del Partido; y a lo segundo, que esta municipalidad no está en el caso de ejercer consideraciones, que si bien está en sus principios por hallarse en iguales circunstancias de calamidad, no puede empujarlas con perjuicio del interesado y contra el sentido de las ordenes superiores.

Leyose otro oficio del Depositario de Posi-
Partido y pr-ptos, fecha cuatro del corriente dando rason de las can-
tos pobres. Etidades que ha entregado del mismo para manue-
tencion de presos pobres en calidad de reintegro,
y se acordó tenerlo presente para el tiempo de
formar el presupuesto mandado levantar por la
superioridad.

Presentaronse las cuentas de propios,
y quedaron sobre la mesa para otra sesion.

Propios

Cont.^m municipal. } Se acordó circular una orden para que los recaudadores de la Contribucion municipal, correspondiente al año proximo pasado, se presenten el domingo inmediato en estas salas consistoriales a horas de la sesion con las listas contributorias y demas documentos concernientes a determinar lo que convenga.

Portero. } Diose lectura a un memorial del portero de esta Corporacion, que dirige al Sr. Jefe Sup.^{te} Político, pidiendo se le pague p.^a esta municipalidad diez pesos tres r.^{tas} y media. menos un cuarto que se le adeuda por sus sueldos, y se acordó informar a la superioridad que solo se le adeuda al suplicante por raron de los ocho meses que tiene devengados en el corriente cinco pesos y seis r.^{tas} y media, segun resulta de la liquidacion que en el acto se formó: que esta municipalidad no está en posibilidad de pagarle dicha cantidad, porque, no habiendole devuelto por la superioridad el presupto municipal del corriente año, no ha podido proceder a su recaudacion, y se le apreciaba al indicado portero se abstenga en lo sucesivo de presentar solicitudes ajenas de la verdad, pues supone adeudarsele mas cantidad de la que ha devengado.

Quinto. } Por el Sr. Presd.^{te} se manifestó que aunque pasó oficio al segundo comandante de este Batallon, para que se sirviera manifestar si se le habian presentado los quintos que no lo hicieron el dia que el Comis.^{do} de esta corporacion fue a entregarlos en la caja, aun no ha tenido contestacion, y se acordó oficiarle de nuevo encarecidamente para que lo ejecute con insercion de la misma lista de quintos que se le habia pasado; pues sin este regu-



sito no puede procederse a los expedientes de pro fugos que previene la ley; y que de no contestar dentro de la semana que entra, se de parte a la diputacion Provincial para evadirse de responsabilidad, procediendose desde luego al alistamiento de los individuos que se hallan en la edad de veinte y cinco a treinta años para el sorteo que debera practicarse en clase de sustitutos por falta de talla. Con lo que se concluyo este acto, firmando dichos señores, como acostumbra, de que certifico =

Curbelo Pair

Fuentes

Paz Curbelo

Manchay

Bethencourt

Rodriguez

Fernandez

Tox Cabrer

Labrera

Juan Alberto Espinola
Pro. int.

En la Villa de Segovia, Capital de Languarote, a trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis; se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Jon' Curbelo Pair, Alcalde primero Constitucional, los demas Sres. que componen esta J. Corporacion, y leida el acta anterior, quedo aprobada.

Boletines. 3

Diose lectura a los Boletines que han ocurrido ultimamente, y se acordó darlos su cumplimiento en la parte que corresponde a esta municipalidad.

Pagos pobres. 3

Precibiose un oficio del Sr. Jefe de prim.

instancia de este Partido fecha doce del corriente, en el
que manifiesta la necesidad de que esta Corporacion an-
bitre inmediatamente los medios de atender con los su-
ministros que estan señalados a' los presos pobres que
actualmente se hallan en la carcel publica, pues
que absolutamente estan sufriendo la privacion
de alimentos; y se acordó, que persuadida la Corpo-
racion del deber en que se halla de atender a' un ob-
jeto tan sagrado, y hallandose actualmente exhausta
de fondos de esta especie, por la morosidad y miseria
de los contribuyentes, se libren dos mil reales
vni. a' cargo del Depositario del Pósito, D. Feliciano
Procha, que entregará al Sr. Presidente, con cuyo recibo
le será de abono en sus cuentas; cuya cantidad se
reintegre al fondo tan pronto se realice la contribu-
cion del ramo, y que se anote el recibo al referido
Sr. Juez, enterandole de esta determinacion.

Exposiciones 10- nota, Comisionado por esta municipalidad para
bre resid. a la { presentarse al Sr. Inspector de esta Provincia con
Plana mayor } las exposiciones que se le dirigen reclamando la re-
sidencia en esta Villa de la Plana mayor y Cuar-
tel de este Batallon y que en ella, por ser el punto
mas central de la isla, se hagan las asambleas y
demas reuniones militares; y enterada la Corporacion
acordó: que se archive dicha comunicacion, que se pa-
se oficio al referido Comisionado con insercion de
este acuerdo, manifestandole los afectos de gratitud y
el acierto, actividad e' interes patriótico con que ha
desempeñado su comision, congratulandose este Cuer-
po en haber hallado persona de su mayor confian-
za, por sus circunstancias de honradez e' ilustracion,
pero que, no habiendo S. E. temido a' bien determi-
nar en razon de dichas exposiciones partiendose
del principio de que la Plana mayor y Cuartel
del Batallon se hallan en el Puerto del Arrecife
por R. orden; siendo así que tan solo el Gobierno



militar es el que se ha fijado en el referido puerto en virtud de ella, y de ninguna manera la Plana mayor y Cuartel; se dirija nueva exposicion al Sr. Inspector suplicandole se digna resolver favorablem. te a la solicitud que sobre el particular se le tiene presentada, y otra a S. M. con el mismo fin para que S. E. se sirva informarla, remitiendose ambas al forgo Comisionado para que se le entregue en propia mano, y pueda orientarle mas circunstanciadam. te; de cuyas exposiciones se saquen copias y se dejen archivadas en esta Secretaria. Con lo que se concluyese este acto, firmando dichos Senores, como acostumbra, de que certifico. = Jun 2º =

Guillermo Pais

Fuentes

Parrizas

Paz Curbelo

Cabezas

Bethencourt

Antonio Cabreraz

Juan Bualberto Epimola
Dro. int.

En la Villa de Segurie, Capital de Lantarote, a veinte de Setiembre de mil ochoc. cuarenta y seis: se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Lomero de Fuentes, los demas Senores Regidores, que componen esta Y. Corporacion, y leida el acta anterior quedo aprobada.

Diase lectura a los Boletines oficiales recibidos
Boletines. } ultimamente y se acordo darlos su cumplimiento en lo respectivo a esta municipalidad.

Primeros pobres }
Medida: }

Diase lectura a un oficio del Presidente

Presenton D. Marcial de Leon, recaudador en

Sorteos. — Por el Sr. Presidente se manifestó que la corporación debía señalar el día en que haya de verificarse la rectificación del alistamiento de los mo-
zos que se hallan de veinte y cinco a treinta años, para cubrir las faltas de talla que resultaron del sorteo anterior, y este cuerpo acordó: se señale el do-
mingo proximo veinte y siete del corriente, lo que se anuncie a los interesados por medio de cartel, se-
gun y en los parages de costumbre. Con lo que se conchugó esta acta, firmando dichos Señores, como acostumbra, de que certifico = _____

Bethencourt

Calicut

6. *fabrevoy*

By your

Рамис

No 6
Alex. Lewis

Handwritten signature: *Handwritten*

Dear Duallberto & myself
 Dis. int. 2.

En la Villa de Segura; Capital de Llaneros a veinte y

Del Sr. Fomento - Alcalde en cuenta de la enuncia-
dos dos mil r.^{os} que se hallan librados, y que del
recibo del Depositario se de cuenta a la Corporacion
para los fines que convengan.

Notacion sobre {
reintegracion de los {
2000 r.^{os} al Exito {
Presidencia recibio la votacion, siendo del sentir del re-
ferido Caballero Sindico, los Sres. D. Jose' Cabrera
y D. Antonio Encarnacion Robaina y D. Jose' Sta-
ceras; pero la mayoria acordo que las enunciadas
cantidades se entreguen desde luego al Sr. Al. P.
primero que preside este acto, como Depositario
gral. de la contribucion del ramo. Con lo que se
concluyo esta acta que firman dichos Senores, co-
mo acostumbra, de que certifico = Eusebio Alvarado

Curto lo Paso

Fuente Ramirez

Cabrera

Manchay

Robaina

Cabrera

Bethencourt

Juan Guaberto Aguilar
Srio. Int.

En la Villa de Tegucigalpa Capital de Honduras a cuatro de
Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis: reunidos bajo
la presidencia del Sr. D. Jose' Curto Páez, los demas Se-
ñores Regidores que componen esta Corporacion, se
leyo el acta anterior y quedo aprobada.

Boletines. Vieronse los Boletines que se han recibido
ultimamente, y se acordo darla su cumplimiento
en la parte que corresponde a la municipalidad.

Admor. gral. {
de correos {
sobre los 76 p {
Se leyo un oficio del Administrador gral. de
correos de esta Provincia fha doce de Septiembre
ultimo, reclamando nuevamente los setenta y seis



que adeuda D. Francisco Par Furbelo, pertenecientes a D. Juan Guálberto Espinola, y enterada la municipalidad acuerdo se haga saber al referido D. Francisco Par, que pague inmediatamente la con sabida cantidad, y de no verificarlo se forme expediente por el Sr. Alcalde para que, usando de las facultades y atribuciones que le competen, la haga efectiva, participándose así al referido Administrador para su inteligencia y que resirva susponer las apremios con que amenara a esta Corporación.

Lejos otro oficio del Sr. Jefe Sup.º

El Jefe Político } Político fecha veinte y dos de Septiembre al
requiere de nuevo } timo, por el que manifiesta haberse desestimado
por el exhibitio de } por la Exma. Diputación Provincial, la solicitud
los 300 r^{ds} de multa } que esta municipalidad elevó para que se la re-
levarse de la multa de trescientos r^{ds} impuesta p.
dicha Superioridad; y que por lo tanto no había
lugar a la expro que se le pedía, previniendo
de nuevo la entrega de la expresada cantidad; y en-
terada esta municipalidad acuerdo se le oficie
al referido Sr. Jefe Sup.º Político se digna
tomar en consideración la miseria y extrema-
da abyección de estos concejales, como lo tomara
también la misma Diputación a quien se la
dirija nueva suplica, pues se hallan absoluta-
mente imposibilitados de satisfacer cantidad
alguna por insignificante que parezca; pero
que, habiendo prometido satisfacer dicha mul-
ta el Secretario de esta municipalidad, por cu-

ya causa fue conminada en ella, se digne dar
tiempo a que aquel regrese de la Plaza de
Santa Cruz en donde al presente se halla, y
a que se realice el cobro del presupuesto muni-
cipal del que se le han de pagar sus sueldos,
para poner en Tesoreria la consabida multa.

Viese otro oficio de la Exma. Diputacion

La Diputacion pro-
vincial no tiene
a bien alzar la
multa de los 300.
y amenara con o-
tra de 1000.

Provincial fecha diez y siete de Sept.^o ultimo p.
el que se sirve manifestar no haber tenido a bien
alzar la multa de los trescientos r.^{os} en que decla-
ro incura a esta municipalidad en comunicacion
de diez y seis de Junio del corriente año, y comi-
nandola con otra de mil r.^{os} si en el proximo fu-
y que no se da parte a aquella Superioridad de
haberse cumplido con las prevenciones que se
le hicieron a este cuerpo. en la prenotada comu-
nicacion sobre el sorteo de reemplazos de este a-
ño, y la Corporacion acordó se pase oficio a
dha. Diputacion dirigiendole igual suplica q.
se ha acordado para con el Jefe Político so-
bre la prórroga de la multa, y al mismo tiem-
po participandole haberse verificado el men-
cionado sorteo a que se refiere su citada co-
municacion.

El Intend.^{te} insta
por el cobro del
1.^{er} semestre de es-
te año de la con-
trib.^{on} de inmue-
bles.

Lejose una comunicacion del Sr. Intendente
de Rentas Nacionales de esta Prov.^a por la que se
stala a este pueblo la cantidad de catorce mil r.^{os}
por el primer semestre de este año para el reparto
de la contribucion territorial, y haciendo varias pre-
venciones relativas al objeto, y la fecha de dicha
comunicacion es de diez y seis de Sept.^o proximo
anterior. Enterada la municipalidad acordó con-
vocar a los peritos con mayor brevedad para que
procedan desde luego a la formacion del reparto
de dicha contribucion, y que se suplique al re-
ferido Sr. Intend.^{te} se digne tomar en considera-
cion la gracia que S. M. ha concedido a esta isla



respecto de la próroga de sus contribuciones hasta la resolución de las Cortes, á quien esta municipalidad ha ocurrido y no han acordado en su virtud cosa alguna. hasta esta ~~fecha~~ fecha, prometiendo al referido Sr. Intendente que esta municipalidad está tomando sus disposiciones para hacer el reparto con la posible brevedad.

El Intendente pide se le remita el repartim^{to} de Contribuciones directas - } Viose otro oficio del mismo Sr. Intend^{te} fecha veinte y dos de Septiembre proximo pasado por el que previene á esta Corporacion remitir a aquella Superioridad el repartimiento de Contribuciones directas, sin que sea obstáculo la circunstancia de no haber en este pueblo contribuyentes que paguen cuatrocientos r^{ds}, sobre lo que se le habia consultado con fecha siete de Septiembre proximo; y se acordó se le participe á esta municipalidad acordando sus disposiciones para que el repartimiento se haga con la premura que S. S. exige. Con lo que se concluyó esta acta que firman dichos Señores como acostumbra, de que certifico = Enm^{do} = Sept^{do} = vale = Fest^{do} = esta = no vale =

Gerardo Ruiz

Ramirez

Guillen

Sor. Juan Lorenzo Calera
De Fuente

Mancha

Rojas

Bethencourt

J. de la Cruz
Juan Alberto Espinola
Rio int^{do}

En la Villa de Faguas, Capital de Lanarote a una de
Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis: se reunieron
bajo la presidencia del Sr. D. José Curbelo Páez, dos de-
mas Señores Regidores que componen esta D. Corporación,
y leída el acta anterior quedó aprobada.

Boletines. } Leyerone los Boletines que se han recibido ul-
teriormente y se acordó darles su cumplimiento en la
parte que corresponde a la municipalidad.

El Jefe Político } y cuatro de Septiembre proximo reclamando la co-
pida se le remita } ta de setenta y dos r^d con mas la tercera parte a-
la cuota de 72 r^d } plicadas al sostenimiento de los alumnos de la esue-
aplicados al so- } la normal establecida en la Corte, que se adeuda p^r
tenim^{to} de los a- } el reparto de mil ochocientos cuarenta y tres, se a-
lumnos de la es- } cordó pasar oficio al Presidente del Ayuntamiento
cuela normal. } to anterior, para que exprese si se ha pagado di-
cha cantidad, o por lo menos, si esta repartida.

Presup. prov. } A otro oficio del mismo Jefe Político por
el que declara no haber lugar a la escusa propu-
esta por esta municipalidad respecto del reparto
del presupuesto provincial del presente año, sufta
viente y tres de Septiembre proximo pasado, y por
el que igualmente se la declara incurso en la mul-
ta de doscientos r^d, se acordó proceder inmedia-
tamente a la formacion de otro reparto, y se su-
plique a aquella Superioridad se sirva alzar la
consabida multa, en atencion a que los Concejales
que componen esta municipalidad acabados de pro-
sionarse de sus empleos no han podido tener
tiempo para informarse de los antecedentes que
obra en la Secretaria sobre esta y otras mathe-
rias para darles la expedicion que de buena fe
descan.

Exhibo de los 76 p^{as} } Ha exhibido el Caballero D. Francisco Car-
por D. Juan Car } Curbelo los setenta y seis pesos que D. Juan Gual



Berto Espinola ha consignado a favor del Administrador Prat. de Correos en cuenta de los sueldos que tenia devengados como maestro de instrucción primaria que ha sido en esta Villa, y se acordó llamar al referido Espinola para que dé recibo de dicha cantidad, y se pase oficio al Administrador de Correos del Puerto del Arce, como encargado por el Principal en este negocio, se presente por sí o por medio de la persona que tenga a bien, a percibirla dejando el correspondiente documento para que conte. Con lo que se concluyó este acuerdo que firman dichos señores, como acostumbra, de que certifique. =

Curbelo Pair

Par Curbelo

Mancha

Rodriguez

Juente

Bethencourt

Guillen

Cabeza

Cabierro

Juan Guisberto Espinola

Ind. ind. de

En la Villa de Agüise capital de Llanarola a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis: se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Don Curbelo Pair, los demás Sres. Regidores que componen esta D. Corporación y leída el acta anterior quedó aprobada.

Boletines.

Leyéronse los Boletines que se han recibido últimamente y se acordó darles su cumplimiento en la parte que corresponde a esta municipalidad.

Preséntase el reparto de la contribución para el

Reparto de la Contrib. en prov. de la Secretaría y habiendose aprobado se acordó fijarlo al público por cuatro días, y para su cobranza se nombraron recaudadores, en esta Villa a D. Cayetano Domínguez: en Guatima a D. Antonio Encarnación Robaina: Fecquite a D. Antonio Cabrera: Valles a D. Joaquín Lorcuro de Puercas: Mojon a D. Pedro Cabrera: en So a D. Agustín Guillen: Piagua a D. Marcial Betancor: Fao a D. Salvador Parrilla: Mosaga a D. Marcial Garza Duran; y en Fabiche a D. José Cabrera.

Carta de pago de los 16 p. que exhibió D. Francisco Par Curbelo, como portencientes a D. Juan Guallberto Espinola en cuenta de los sueldos devengados por este en tiempo que ejerció el magisterio e instrucción primaria de esta Villa; y se acordó se una dicha carta de pago al legajo de su raron. Asimismo se acordó comisionar a D. P. Vidal, de esta vecindad para que pase al Puerto del Arceife a hacer la entrega en la caja de Quintos de los soldados que han sido declarados tales el día once del corriente, segun resulta del expediente de Sor. Pres. Presidente, y son los mismos que ha exhibido D. Francisco Par Curbelo, como portencientes a D. Juan Guallberto Espinola en cuenta de los sueldos devengados por este en tiempo que ejerció el magisterio e instrucción primaria de esta Villa; y se acordó se una dicha carta de pago al legajo de su raron.

Entrega de quintos, para lo que se comisiona a D. Pedro Vidal de la Arceife a hacer la entrega en la caja de Quintos de los soldados que han sido declarados tales el día once del corriente, segun resulta del expediente de Sor. Pres. Presidente, y son los mismos que ha exhibido D. Francisco Par Curbelo, como portencientes a D. Juan Guallberto Espinola en cuenta de los sueldos devengados por este en tiempo que ejerció el magisterio e instrucción primaria de esta Villa; y se acordó se una dicha carta de pago al legajo de su raron. Asimismo se acordó comisionar a D. P. Vidal, de esta vecindad para que pase al Puerto del Arceife a hacer la entrega en la caja de Quintos de los soldados que han sido declarados tales el día once del corriente, segun resulta del expediente de Sor. Pres. Presidente, y son los mismos que ha exhibido D. Francisco Par Curbelo, como portencientes a D. Juan Guallberto Espinola en cuenta de los sueldos devengados por este en tiempo que ejerció el magisterio e instrucción primaria de esta Villa; y se acordó se una dicha carta de pago al legajo de su raron.

Con lo que se concluyó este acto que firman dichos Sres. Presidente y demás individuos Concejales de esta Corporación, que



han asistido á la sesion á que certifico.

Licenciado Pais

Suñer

Paz Carbalo

Camargo

Rodriguez

Botheno

Guillen

Manchay

Cabrera

San Alberto Espinosa

Cabrera

San Alberto Espinosa

En la villa de San Sebastián á primero de Nov. de mil
ochocientos cuarenta y seis para celebrar sesion ord.^a de
reunion bajo la presid. de D. J. José Carbalo Pais
Alcalde P.^o los Demas A.^l que componen este M.^o Muni-
cipio, y leida el acta de anterior fue aprobada.

Dióse lectura á los boletines oficiales que se
Boletines han recibido en ultimo correo y se acordó dar pun-
tual cumplimiento á cuantos en ellos contengan y tengan
relacion con este Ayuntamiento.

Que mediante no haberse ocurrido la consulta que
se ha hecho al Sr. D. J. Carbalo Pais para que se
prudencia favor á este Ayuntamiento la bienal del donde á
los mismos D. J. Carbalo Pais y se pague á nuevo
á Sta. Sup.^a inmediatamente se digna determinar lo que
en justicia correspondiere en virtud de lo que se acuerda
la exhausta reunion á fondo de presupuesto y la pon-
ga á consideracion tambien de gravamen sobre ella. Con
lo que se concluyó este acto los D.^{os} como acostumbra á
que certifico.

Licenciado Pais

Paz Carbalo

Guillen

Manchego Colera & Bethencourt

Ramirez Fuentes
Fabra

Eduardo Romero
Srio.

En la villa de Segovia, a ocho de Nov. se reunió
ochocientos cuarenta y seis: p.^a celebró sesión ord.^a
se reunieron bajo la presid.^a del Sr. D. José Cua-
rto Pair. Alib. p. los señas. Sr. J. componen en
Y. Municipio; y leída el acta. El acta. fue aprobada.

Después de la lectura a los señas. que se han veni-
do y se acordó: dadas cumplimiento en la parte f. loca.

Después de la atención a habese dado la debida pu-
blicidad en bando fechado el primero del corriente, al
fauor de donceimiento & habese solemnizado en diez
de Octubre pp.^a los Desponsos & A. de la Reyna N. S.
D. D. G. con su augusto primo el Serenísimo Sr. Infante
D. Juan. An. Maria, y los H. S. A. R. la Serenísima
Infanta D. A. Maria. Luisa Fernanda su hermana
con el A. R. el Principe Antonio M. A. Felipe Luis
Duque de Montpensier: está el Sr. Municipio di-
puesto, a pesar de las circunstancias & miseria que
reina en esta jurisdicción a dar pruebas evidentes
de su firme adhesión al Trono & S. M., con poner
de su parte este Cuerpo todos los medios y esfuerzos
posibles para dar a aquellos dignos Desponsos toda
la solemnidad y lujo que se merecen y están en
consonancia con las escasas facultades de esta po-
blación, cuyos preludios & alegría empezaron a ju-
stificarse con las iluminaciones que dieron en las
noches de primero, segundo y tercero día del co-
rriente mes: que para conseguir el fin pro-
puesto en virtud de no haber fondos municipales,
se encarga al Sr. Presid. que uniéndose con
algun otro sujeto de respeto, salga en persona
por esta villa a ver si logra que el vecindario
se subvenga gratuitamente y de voluntad propia
a facilitar alguna cantidad; practicándose lo
mismo en los Pueblos limítrofes por conducto
de un respetable Alcalde Pedáneo, a cuyo
objeto se les padece oficio encareciéndoles este
punto, y que entreguen lo que obtengan, al
excmo. Sr. Presid. que es quien corre



y quien dispone lo conveniente, á que tenga efecto todo el convenido & este acuerdo.

Caminos // Habiendo manifestado el Caballero Sindico, que en uno de los caminos publicos del Lugar de Tas, se habia hecho por D.^a Maria Nieves Perdomo cierva novedad en virtud de una remision de posesion que ella habia practicado y que pedia el remedio oportuno que fuese de justicia sobre el particular se acordó: comisionar en bastante forma al *Atte.* D.^o Dano de D.^o Pazo para que ordene y haga ejecutar á la D.^a Maria Nieves la reforma conveniente al mencionado camino á su propia costa bajo pena de apenar á su persona de civil á D.^o *Atte.* Dano p.^a que cumpla con este mandato, y que avise á lo que oiré. Con lo que se concluyó este auto firmando los *Attes.* como de costumbre se que certifico: Enm.^a de V.^a = 7.^a = este cuerpo = no Vale

Curbelo Pais

Por Curbelo

Arantes Guillen

Mancha

Cabera

Bethencourt

Fariñas

Labrera

Eduardo Romero

En la villa de Requena á quince de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar sesion ordinaria, se reunieron bajo la presid.^a del Sr. Don Jose Curbelo Pais *Atte.* p.^a los demas *Attes.* que componen este M.^o Municipio, y leida el acta del anterior fue aprobada por unanimidad.

No se han recibido boletines.

Atende // Layre un oficio al Sr. p.^a por el Sr. Don Pedro de las Casas, por el que manifiesta hallarse pro-

cerdo al animal alcide & la canal José Rodri-
guez Pasa y per premio se ... nombre con inter-
namente y se acordó: ... elefir por tal alcide
de interino a José ... Peren & esta veini-
dad, a quien se haga ... saber este nombram-
participando al Rodriguez Pasa p.^a los efectos con
venientes y asiase el scito a don Juan Letrado
A un oficio de don José Sup.^o Político, Jha. treim-
ta & diecinueve ultimo en que se tiene disponer
la enagenacion & fincas a propios para satisfacer
al animal Secretario Eduardo Romero lo que se
se le debe por los sueldos & tal Secretario, a cuyo
fin se forme expediente, se acordó: cumplir sin
mas demora con lo que la Sup.^o manda, nombran-
do a preito medidor y apreciador por parte de don J.
Aguiar a D. Agustin Rojas y el expresado Jho.
elefir por la suya a D. Domingo Novia tambien
medidor y apreciador por ser ambos agrimenso-
res publicos e igualmente labradores, a quienes se
haga saber este encargo para q. precediendo apro-
cion y juramento practiquen la medida y precio de
los fincos que se les dan por lista: que se ponga por
cabera del exp.^o el oficio original arriba expresado, se
saque certificación & este cuente que unido para
que a continuacion corran las demas actuaciones in-
dignasables, y por ultimo se da comision bastante al
don Presidente para que convoca al exp.^o hacia
formalidad, y hecho, lo remita integro y ordenado a
la autoridad Sup.^o Político & esta Provincia para
que a probicion, haciendo & Secretario en él por ser
interino el de este Municipio el caballero Regidor
D. Fran.^o Carr Curbelo. con lo que se conduyo este
acto firmando los Sres. como acostumbra se
que certifico: 7 de se - no de

Secretario //

Fuente
Curbelo Carr Paz Curbelo Guillen

Alfonso Cabreriz Bethencourt
Garcia
Ramirez Eduardo Romero
En la Villa de Segura a veinte y dos de Noviembre



de mil ochocientos cuarenta y seis: para celebrar sesion ordinaria se reunieron bajo la presid.^a del Sr. D. José Carbels Pair Alcalde P.^o los demas Sres. que componen este M.^o Municipio; y leida el acta del anterior fue aprobada.

No se han recibido boletines.

Reunidos los señores nombrados para repartir Junta pericial la contribucion de bienes inmuebles del presente año corriente cada semana de catone mil y ochocientos se procedió ante sus S.^{as} a la eleccion entre el numero de aquellos que concurriran, de un Presidente y un Secretario como dispone el Real Decreto de la materia, y resultaron nombrados a pluralidad de votos D. Dionisio Rocha Pres.^{te} y D. Manuel Garcia Duran Secretario. En consecuencia se acordó: entregar a esta Junta todos los antecedentes que existan en Secretaria p.^a que procedan a tho. repartimiento con entera refusion al Cuaderno de Instruccion y demas disposiciones Superiores, y que por el Sr. Presidente este M.^o Municipio se presenten oficios a los peritos que han faltado a la convocatoria de hoy, para que lo verifiquen a las nueve de la Noche proximo veinte y nueve del corriente, so pena de pagar el q.^o falte sin verdadera causa q.^o se lo impida, la multa de cien rs. como lo dispone el art. 1.^o del expresado Real Decreto.

A un memorial del ex-alcalde José Hernandez en que solicita se le asienda con alguna cantidad a cuenta de lo que se le debe por sus sueldos devengados durante el tiempo q.^o desempeñó la alcaldia,

se acordó en vista de manifestar el Sr. Pre-
sidente no haber experiencia de Dho. ramo, que
se remita al Sr. Jefe Político supli-
cándole se viva expedir . . . las oportunas
apremios contra todas las municipalidades
del Partido que no acrediten tener satisfechas
las cuotas anuales de los años precedentes, a
fin de que ingresadas que sean se entreguen
al suplicante bajo recibo; y deote certificación
de que acauso si la escusare.

Pexicos //

Leyóse un oficio de D. Lorenzo Perdomo y una
carta de D.omé Perdomo vec. de S.omé.
prestando se les expresa el cargo de pexicos
para la contrib. de inmuebles de una villa
y se acordó desentimar ambas solicitudes y
que se les invite de nuevo a q. cumplan con
un instante por ser pasado el termino de
vigencia de la Ley para admitir tales escusas.

Pozetas //

Se leyó otro oficio del At. de S.omé. Jha.
16 de cont. solicitando se limpie la po-
zeta mediante la escusa de agua, y se
acordó: se le conteste, que no habiendo pa-
gado todos sus vecinos el peon que es de
costumbre todos los años para acar la
marera pública de una villa que es
la aguada p. ral. de la P. ra, no ha lu-
gar a lo que pretende, habiéndole
saber esta determinación, y al mismo
tiempo se le recuerde el pago de los pe-
nes que adeudan sin la menor demora,
mediante lo abarado el tiempo en que
por lo tanto puede venir el Yviesano
y no hallarse limpia la Marera. Con
lo que se concluyó este auto firmando los Sres.



como acostumbraban a que certifico

Leobelo Páez *Paz Curbel* *Labrador* *Juente*

Rovayna

Gabara

Bethencourt

Forrija

Guillen

Carlos Romero

En la Villa de San^{te} de Lima y provincia de Morimbo se
mit. ochocientos cuarenta y seis para celebrar sesión or-
dinaria se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. José Cu-
belo Páez M.^o P.^o los señores Jueces de este M.^o Municipio y los
de cada una de las anteriores fue aprobada:

Ordenes Darse lectura a los autos que se acaban de recibir
y se acordó: cumplir los órdenes contenidos.

Quinto Habiendo manifestado el Sr. Páez, que este embargo se
haber remitido los autos que se le dan por entrega
en casa para que fueran firmados en ella, a cargo del Com.
D. Candido Monforte el mismo y el Sr. Páez, parece no
hubo efecto la entrega por falta de los medios, y que ape-
sar de volver los autos al Sr. Páez por indicación
de la Casa, tampoco fueron firmados por no haber concuer-
do el D. Candido a causa de su enfermedad y de su
salud, acordaron los señores Jueces en unión de toda
responsabilidad que se para oficio a los señores de la casa
para que manifestaran si fue firmado alguno de aquellos
el día 26, o bien recibidos con expresión de uno y otro
a fin de cambiar los recibidos, el día y hora que tenga
a bien la casa, viene de cuenta de una, los perjuicios
que puedan causar al Sr. Páez y al Sr. Páez, y que en el
incapable caso de advertirse o temer a continuación de la
gradable, se acuerda con los señores de la Casa. D.^o Diputación para

que se siava resolver lo adimo conveniente.

Alcaldes

Adhiriéndose por sus señas el compromiso en que pueden verse dentro de poco, respecto al pago del sueldo de Alcaldes & la cárcel, mediante hallarse sumariado el propietario José Rod. Parra y nombrado interinamente José M.ª Perea por solicitud el Sr. Jefe de Setras, remitiendo Sr. conig. de los empleados y que ambos pedirán en paga; acordaron: Que se pase oficio al Excmo. Jefe pidiéndole se sirva permitir que Parra se encargue de su destino, puesto q no le obsta estar sujeto al remate de la ciudad en un maria, al paso que de otra manera le es imposible á este Municipio pagar á los Alcaldes, ni le pasea faltar de pagar al que se halla nombrado por el Sr. Jefe Político, mientras no sea destituido legalmente, ni tampoco vaional que Perea esté viviendo gratis, á menos que quiera hacerlo meritoriamente.

Solicitud de varios vec. ref. mente á conseguir facultades para el Sr. J. P. M. de algunos vec. de esta villa en merito á las peticiones que se siguen de esta natura las por no residir en el Sr. Gobernador Militar de ellos, fundados p.º en que en asuntos concernientes á los fueros, se acordó: quedar sobre la mesa para la proxima sesion. Con lo que se comulgó por este firmando los S. como acortum

Carbela Parra

Juanes Larniz

Alfonso

Labrador Bethencourt

Paz Carbela

Cabura Rorayna

Gui Henz

Eduardo Romero

En la tarde de hoy á seis de Diciembre de mil ochocientos y noventa y tres para celebrar sesion ordinaria en la Sala de la Municipalidad. El Sr. D. José Carbela Parra, Sr. Jefe de Setras, que comparece en a Nere. y leida el acta de la anterior fue aprobada. Dijo Carbela á los boletines q acababan de recibir y q se acordó su cumplimiento.

Boletines

Petition & honor

Lejos un memorial á Manuel Carbela fecha



En 14 de com.
di certifi.^{ca}
este ajuendo
a Manuel
Curbelo.

Romero

Solitudine Refere
te à conseguir
vengança e
tudo, e d. p.
Go. B. Mithian
p. la amon
contemidos

cinco del corriente en que solista varias certificaciones
referentes a las contratas que dice celebradas p. este Hon.
Ayuntamiento y el Sr. autorizante en razón de sus méritos
en los años q. menciona y se acordó: se le den p. Dho. Sr.
incluyendo los respectivos presupuestos municipales, vien-
dre que el remanente de pte en Secretaria ciento cincuen-
ta ptos. a buena cuenta del trabajo q. va a hacer y
el papel sellado correspondiente notificandole este acuerdo por
el mismo autorizante en persona al Ceballos quien se presen-
tará para ello en Secretaria, sin cuyo requisito no se
dará curso a semejante pretensión.

[illegible]

Pidient nos-
cia

Lejos al un oficio de por el mundo, y se con-
trae a provincia, que a veces se le permite escribir y se con-
do: dar las noticias que se solicitan, y en fin, se puede en-
contrarse antes de se manifiestan, y no aminoran a aquellas y

Pediment 300
D. K. m. d. c. a.

Viose por su oficio al Sr. D. ...
 ocho del pp. que ...
 en deparacion ...
 enre Municipio el Sr. ...
 ber remitido los padrones ...
 secuencia acordada ...
 Sr. Adm. & Contab. ...
 trabajos del padron ...
 no ha facilitado ...
 por no ser capaz ...
 modelos y en ...
 constitucionales ...
 & S. M. (D. P. ...)
 en que esta reducida ...
 crecidos por ...
 trando e aquella ...

Atencidid

ridas se usaba abier la citada multa y se comu-
 nique lo que convenga sobre este particular al
 expresidente adn.^o de Venado de este Partido.
 El Sr. Presid.^{te} manifestó, un of.^o del Jefe
 de la milicia de este Partido con. tanando al que
 y ordena a este cuerpo se le dirija en treinta el
 pp. y se acordó: que se dé parte al Sr. Jefe Polici-
 co de las ocurrencias habidas con el alcalde José
 Rodríguez Lanza, para los fines q. puedan convenir.
 Con lo que se concluyó este auto firmando los Sres.
 como acostumbra de que certifico:

Señorito Ruiz Fuentes Zambrera
 Mancha Cabreriza Bethencourt
 Par Curbelo Cabreriza Rodayna

Guis Hen

Eduardo Romero

En la Villa de Requena, a trece de Diciembre
 de mil ochocientos y seis: para celebrar Sesio-
 n ordinaria se reunieron bajo la presid.^a del Sr.
 D. José Curbelo Ruiz Alcalde P.^o los demas Sres. que
 componen esta Y. Municipalidad, y leida el auto
 del anterior fue aprobada.

Nose han rubricado boletines.

Pedido a sacros
 a un preso ma-
 triculado

Se fue en oficio al Sr. Comand.^{te} el Villar de
 Manisa a la Provincia Iba. ocho de Nov.^o ult.^o que
 acaba de rubricar, y se acordó: que la secretaria
 se encargue a buscar la Al. orden q. se cita y pre-
 sentarla en primera sesion p.^a examinar si es o no
 obligacion de este Municipio satisfacer lo tocante
 al matriculado Leandro Delgado.

En razón de que
 che a la casa del
 Sr. Presid.^{te}

Presume la comision nombrada por este ayun-
 tamiento compuesta de los Sres. Robaina, Carrilla y
 Placeres Caballeros Regid.^{es} dirijir a que exami-
 naren si al comand. del norte de la casa que
 hoy pertenece al Sr. Presid.^{te} fuese a la f. es a la



testamentaria a D. Matias Manuel, y si podía es-
tenderse el solar a aquel sitio y manifestando: que
a un modo y penes y después de realizado el examen,
puede dársele a la casa del Sr. Presid. y esta corpo-
ración el ensanche de una y cuatro varas por el cor-
tado del norte con tal que se deje el competente
tránsito para salir a la calle principal. f. hace frente a la
casa de Juliana Eugenio y por el frontón a la
de los Manuels, puede adelantarse hasta que ha-
ga calle alineada con la de la referida Juliana, re-
sultando así un beneficio al Pueblo mediante a que
a tal manera se le adorna según esta mandado
por ley y R. ordenes; en cuya virtud acordaron
los Sres. excepto el Sr. Presid. f. se separó y una vo-
tación, que se facultó a este Sr. para f. haga la
reforma que expone la comisión en su caso, por
ser aprobada y ejecutada la propuesta ma-
nifestada por esta comisión, respecto a una ser-
pudicial a ninguna y por el contrario útil y ven-
tafoso para una población; f. se le p. a la sup. d. d.

Levante un memorial de Manuel Carbelo fecha
de ayer y se acordó: se le devuelva con y el anterior
con certificación a los respectivos señores recaídos en
un virtud, defundome testimonio e todo en secreta-
ria a costa del reclamante, a quien se le pre-
viene que en lo sucesivo de ahora y por ahora inter-
gencia a las conversaciones privadas que ha tenido
con el Sr. Presid. y las que por cierto no debían ha-
ber hecho un a estado, siendo esto falso y delicadísimo.

El Sr. Presid. se manifestó: que pocos y a el local
que fue cárcel pública está en la Plaza a esta
Iglesia Parroquial, se encuentra sin ocupación al-
guna y convendría ser usado a penaduría y refectorio

Petición de
Man. Carbelo }
En 14 de este
mes, di' certifi-
cación a este
a Man. Carbelo
Romero

Sobre local
de cárcel

publica concurriendo sobre ella un impuesto
que redundará en beneficio de los extramuros for-
dos de esta Municipalidad. Se acordó
acceder á la proposición in-... dicada, vien-
pre que preda aprobación superior con
cuyo objeto se consulte desde luego. Con lo que
se condujo este acto firmando los Sres. como
acostumbran á que certifico = Enm. = o = reciba-
N.º 7.º y mas = no vale.

Luiselo Pair
Par Corbe

Juentez Riquie
Cabrera
Fabianny

Rodriguez

Bethencourt & Guillen

Cuando Romero

En la Villa de Segovia, á veinte y dos de Diciembre
de mil ochocientos noventa y seis: para celebrar
sesión ordinaria se reunieron bajo la presid.ª del
Sr. D.º José Luiselo Pair Atel.º por los demás Sres. que
componen este Ayuntamiento, y leída el acta del an-
terior fue aprobada por unanimidad.

No se han recibido boletines

Programa de di-
cable á solemnizar
los desayunos de
la M.ª M.ª y el A.ª

En seguida y tratándose con acurramto de que
la función que se da el veinte y seis del corriente para
celebrar el fauto entera de S.ª M.ª M.ª y el A.ª sea
con toda solemnidad y el aparato y lucimiento po-
sible acordó el programa siguiente. En este
estado se suspendieron los efectos del programa en
virtud de cierto inconveniente que ha obligado á
este Ayuntamiento, á transferir dicha función para me-
jor ocasión y mejor á allanado el obice.

Relación al
Ayud.º de Alca.

Según un oficio del Sr. Comand.º Prat. de Masina
& una Providencia, para oírlo el pp.º en que se vive
prohibido la relación de D.º Tomas & Alca. enca



mirada á que este Municipio le reintegre setenta y seis reales y ocho mrs. o.^o que dice invia en la manutencion al matriculado pobre y pser, Leandro Delgado, y se acordó: se diga á S^{to} Sr. Comand^{te}, que dudando este Ayuntamiento si se halla ó no vigente la R.^a orden que cita Alfoz, y por ora pare, no habiendo cumplido este con llenar los requisitos establecidos sobre la materia por el art. 11 del Reglam.^{to} de Jurgador, no está en el caso este cuerpo de pagarle la aprobada suma. Con lo que se concluyó este acto firmando los Sres. como acostumbramos y que certifico.

Curbelo Cain Juvencio Ramirez
 Por Curbelo Gu. Men M. M. M.
 Roayna B. M. M.
 Calera E. M. M.

En la villa de San Juan, á treinta y uno
 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y
 seis, para celebrar la primera sesión el con-
 sejo de ayuntamiento de San Juan de los Rios,
 del Sr. D. José Cuatrecasas, primer,
 los demás Sres. que componen este Sr. Muni-
 cipio, y leída el acta del anterior fue apro-

bada por unanimidad.

Boletines.} Leyeronse los boletines oficiales, que
acaban de recibirse, y se acordó
cumplir cuanto correspondiera haciendo caso
Municipio.

Presup.^{to} pro-} Viose un oficio al Sr. Jefe Político en
vincial.} pta. tica al concienre en que reclama
la cuota del presup.^{to} provincial a este
año, dando moratoria para la entrega
hasta el veinte del proximo Enero y se
acordó: apurar por la recaudacion de
sta contribucion que se halla retrasada,
y se entregue en depositaria inmediata
mente, p.^a librar la conig. responsabilidad.

Padrones.} Se acordó así mismo: que desde hoy
se remita a cada Alcalde Pedáneo, mote-
do del modo y forma con que han de
levantar los padrones generales, previ-
niéndoles que para el día diez del pro-
ximo mes se han de hallar dichos padro-
nes por duplicado en la Secretaria
de este Ayuntamiento firmados y clasifica-
dos por nom al final, siendo cada cual
responsable a la ilegalidad que resulte
en los mencionados padrones, puesto
que por ellos se ha de proceder al recen-
sado el año entrante; encargandole
de levantar el de esta villa con
igual requisito al Caballero Regidor D.
Francisco Bar Cabelo: todo con objeto de
aproximar el contrato que expresa la



Ley a la materia y que la Supremacía es
se esté en manos del Consejo Provincial
el día ocho de febrero inmediato.

Preios En seguida se procedió a rentar los preios
a los fijos al país a fin de dar el estado
trimestre último, en los terminos siguientes.
La fanega de trigo, setenta y cinco d. vellón
La de cebada, treinta y siete d.
La de centeno, treinta
La de mijo, ochenta
La de garbanzos, noventa
La de chickarón, treinta y cinco
La de habas, treinta
Quintal de canilla, quince
Libra de cochinilla, veinte.
Cuavillo de vino, un real y treinta mrs.
Yd. de aguardiente cinco d.
Yd. de vinagre, un real y veinte mrs.
Libra de bacca, un real y veinte mrs.
Yd. de canero, dos d. y medio
Yd. de puerco, dos d. veinte y ocho mrs.
Yd. de cabra, un real y ocho mrs.
Yd. de macho, un real
Yd. de pescado fresco veinte mrs.
Yd. salado, lo mismo.
Fanega de sal, cinco d.
Libra Frutos importados como país.
Arroba de amasar treinta dos d. y medio

Ameas terciado, cuarenta y seis y treinta
maravedís.

Café libra, cinco d.

Fe id. veinte reales

Año id. un real tier y xxi mrs.

Aceite boifa veinte y cinco d.

Jaron anoba, sesenta d. d. y medio

Aguard. Cognac quartillo, siete d. tier y
siete mrs.

Yd. Catalán, cinco d. veinte mrs.

Jornal al campo, dos d. y medio

Yd. de pedrero, cinco r.

Yd. de carpintero siete y medio d. Con lo

que se concluyó este acto firmando

todos los señ. como acostumbra se que

certifico en estado se acordó la función

en solemnización del famoso entero de S. M. d.

y A. d. tendrá efecto el día por el próximo

Función //

Enceso y al programa de su razón se le

dará aiento cuanto se verifique la refe

xida función. Enm. que. D. de. libranos.

Carbeto Dair

Guillermo Barnier
389
Mancha

Paz Carbeto

Horayna Fuente

Bethencourt

Calera

Cabarro

Eduardo Romero

DECRETO

Cumplase lo dispuesto en el párrafo 4.º art. 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y una vez finalizado el plazo de exposición, librense las certificaciones que ordena el art. 6.º del mismo Reglamento y remítanse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. Líbrese asimismo otra copia del presupuesto, una vez aprobado por dicha Superioridad, en el libro destinado al efecto, conforme el art. 576 del Estatuto ⁽¹⁾

.....

.....

.....

..... a de de 19.....

El Alcalde,

DILIGENCIA

Con la misma fecha se libran los edictos de exposición, uno de cuyos ejemplares se remite al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y los otros se entregan al Alguacil para su fijación en los sitios públicos de costumbre. Firma este Agente y certifico.

..... a de de 19.....

El Alguacil,

El Secretario,

OTRA

Terminado el plazo de exposición, se remiten al M. I. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia los documentos que indica el art. 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y certifico.

..... a de de 19.....

El Secretario,

⁽¹⁾ Donde haya Interventor se dirá: «y como trámite previo a lo ordenado anteriormente, remítase el presupuesto al Sr. Interventor para su aprobación si procede, conforme apartado D. del art. 243 de dicho Cuerpo legal».

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO DE

CONCEJALES

En 1º de Enero

Don TOMÁS	FEO	Bethencourt	Alcalde
Don Marcial	García	Durán	Primer Teniente
Don Domingo	Guerra		Concejal
Don Vicente	Fuentes		Iden
Don José	Espino		Iden
Don Agustín	Rojas		Iden
Don Dionisio	Recha	Arbeio	Síndico Personero

Señores Salientes en 19 de Febrero del mismo año de 1.846 en
Fecha quedó constituido el Ayuntamiento con los Señores

Alcalde	Don JOSÉ	CURBEIO	PÁIZ	Bienio 1.846-47	
Teniente,	Don NICOLÁS	RAMÍREZ		Id	Id
Regider 1º	Don JOSÉ	JOAQUÍN	PLACERES	Id	Id
"	2º Don SALVADOR	BARRILIA		Id	Id
"	3º Don FRANCISCO	PAZ	CURBEIO	Id	Id
"	4º Don AGUSTIN	JULIAN	GUILLEN	Id	Id
"	5º Don AGUSTIN	CABRERA		Iden	Id
"	6º Don FRANCISCO	FERRERA	MANCHA	Id	Id
"	7º Don ANTONIO	CABRERA		Id	Id
"	8º Don JOSÉ	CABRERA		Id	Id
"	9º Don JOSÉ DE IEÓN		CABRERA	Id	Id
"	10º Don Antonio	Nemesio	Rebayna	Id	Id
Síndico	DON MARCIAL	BETHENCOURT			

DON JOSE BONILLA GUADALUPE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
DE LANZAROTE

CERTIFICO: Que SIMÓN MORALES BATISTA, vecino y domiciliado en esta Villa, y su Esposa DOLORES ROBAYNA LEMES, No aparecen con Riqueza alguna Amillarada, Ni Ejercen ninguna Industria Lucrativa, no siendo por Tanto, Contribuyentes para el Estado ni para la Provincia ni para el Municipio, por conceptos de Territorial e Industrial, Ni consta que posean bienes de ninguna clase, teniendo como único recurso para su sostenimiento y el de sus CINCO hijos, menores de Catorce años, el producto del Trabajo eventual del Cabeza de familia en su Oficio de Carpintero,

Para que conste y a pedimento de parte Legítima, extendiendo el presente, que visa y sella el Señor Alcalde, En la Villa de Teguiise a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Vº Bº

El Alcalde